

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 30^a, en miércoles 14 de junio de 2023

Ordinaria

(De 16:18 a 19:22)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1668
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1668
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1668
IV. CUENTA.....	1668

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley que establezca la renovación de la extensión transitoria del permiso posnatal parental y disponga la prórroga de la alerta sanitaria y otras medidas que indica (S 2.412-12) (se aprueba).....	1675
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República (14.819-07) (se aprueba en general y en particular).....	1676
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (13.975-15) (se aprueba en general).....	1680
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista <i>Amateur</i> (11.742-29) (se aprueba en general y en particular).....	1683
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Castro González, Insulza, Chahuán y Macaya y del entonces Senador señor Elizalde, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (15.616-11) (se aprueba en general y en particular).....	1685
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un aporte extraordinario para implementar el bono de invierno 2023 (16.000-13) (se aprueba en general y en particular).....	1698

VI. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	1712
Solicitud de información sobre causa de muerte de señor Fabián Ñancupel y contratos vigentes entre Servicio de Salud Aysén y empresa Aerotaxis del Sur. Oficios (observaciones de la Senadora señora Órdenes).....	1712
Estado de obras paralizadas por hallazgos arqueológicos. Oficio (observaciones del Senador señor Moreira).....	1713
Solución a dramática situación de vecinos de Villa Monte Sol, de Arica. Oficio (observaciones del Senador señor Durana).....	1713
Solicitud de reforzamiento de Unidad de Oncología del Servicio de Salud O'Higgins. Oficio (observaciones de la Senadora señora Sepúlveda)...	1714
Alcance de beneficio de exención de pago de IVA para los APR de la Región del Maule. Oficio (observaciones de la Senadora señora Vodanovic).....	1714

Plan para recuperación de la calidad en la educación pública. Oficio (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	1715
Razones de Gobierno para desistimiento de participación de Chile como invitado de honor en Feria del Libro de Frankfurt. Oficio (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	1716
Medidas adoptadas por Sernageomín ante prohibición sanitaria para funcionamiento de su oficina en Región de Atacama. Oficio (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	1716
Situación de la construcción de viviendas en Región de Los Lagos. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1717
Implementación de sistemas de apoyo a educación municipal de Chiloé. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1717
Atraso y abandono de obras públicas por problema patrimonial. Oficios (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1718
Disminución de solicitudes de análisis ambiental en sistema de evaluación de impacto ambiental. Reiteración de oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1718
Tardanza en dictación de decreto sobre Ley Ricarte Soto. Oficio (observaciones del Senador señor Chahuán).....	1718
Grave situación por no entrega de medicamentos a pacientes con esclerosis múltiple. Oficio (observaciones del Senador señor Chahuán).....	1719
Solicitud de antecedentes por anuncio de cierre de dos colegios en comunas de Valparaíso y de Concón. Oficio (observaciones del Senador señor Chahuán).....	1719

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira la propuesta de designación de ministros titulares y suplentes de tribunales ambientales, correspondiente al boletín N° S 2.410-05, y solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a doña Marcela Godoy Flores, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Marcelo Hernández Rojas (S 2.418-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (15.765-12).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el uso de cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles (14.935-03).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza a erigir un memorial en homenaje a los trabajadores de la mina El Teniente fallecidos producto de catástrofes naturales o accidentes del trabajo, entre los años 1905 y 2023 (13.062-24).

- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo Marco Sobre el Establecimiento de la Alianza Solar (ISA), hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su Enmienda, adoptada por resolución de la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de la India” (14.880-10).
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol sobre los privilegios e inmunidades aplicables durante la 25ª Conferencia Regional de las Américas, que se celebrará en Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de marzo de 2023”, suscrito en Lyon y París, Francia, los días 20 y 27 de febrero de 2023 (15.755-10).
- 7.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas (16.002-11).
- 8.- Moción de los Senadores señor Ossandón, señora Gatica y señores Kusanovic, Kuschel y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incorporar una Fiscalía Supraterritorial y tribunales especiales, para la investigación, conocimiento y juzgamiento de causas terroristas y otras que indica (16.015-07).
Moción de los Senadores señor Pugh, señoras Ebensperger, Órdenes y Rincón y señor Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para incorporar, como circunstancia agravante de la responsabilidad, el uso de inteligencia artificial en la comisión de un delito (16.021-07).
- 9.- Moción de los Senadores señores Pugh, Araya, Cruz-Coke y Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para establecer como requisito solicitar la opinión de un representante del Ministerio de Defensa Nacional, en los casos que señala (16.022-37).
- 10.- Moción de las Senadoras señoras Núñez, Carvajal y Provoste y del Senador señor Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de perfeccionar el ejercicio del derecho de alimentación de niños menores de dos años (16.025-13).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Velásquez, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Flores, García, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley con el objeto de crear una universidad estatal en la provincia de El Loa (S 2.413-12).

- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Kast, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas pertinentes para considerar las labores de guardia de seguridad, conserje y otras afines como trabajo pesado, y adecuar su reglamentación a la realidad actual en materia de seguridad pública (S 2.414-12).
- 13.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Pugh, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Provoste y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas pertinentes para incluir el conocimiento y estudio del Territorio Antártico Chileno en las bases curriculares escolares (S 2.415-12).
- 14.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de las acciones necesarias para proveer de servicios básicos a los asentamientos costeros de la zona austral, particularmente aquellos situados en las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena (S 2.416-12).
- 15.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, analice la implementación de políticas, planes y programas tendientes a garantizar la continuidad del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas aisladas o de difícil acceso (S 2.417-12).
- 16.- Informes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono invierno 2023 (16.000-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique

—Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 26^a, especial, y 27^a, ordinaria, ambas en 6 de junio de 2023; y 28^a, ordinaria, en 7 de junio de 2023, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Se-

cretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veintinueve Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

Con los diecisiete siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Rei-

na, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15.322-05).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

-El que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

-El que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-El que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (Boletín N° 15.252-07).

Con los once siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”,

respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (Boletín N° 15.247-13).

-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-La que regula la venta, publicidad y consumo de los cigarrillos electrónicos (Boletín N° 12.626-11).

-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-La que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (Boletín N° 15.616-11).

-La que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2018” (Boletín N° 15.713-10).

-La que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019” (Boletín N° 15.714-10).

-La que aprueba el “Acuerdo Marco Sobre el Establecimiento de la Alianza Solar (ISA),

hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su Enmienda, adoptada por resolución de la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de la India” (Boletín N° 14.880-10).

-La que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL sobre los privilegios e inmunidades aplicables durante la 25ª Conferencia Regional de las Américas, que se celebrará en Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de marzo de 2023”, suscrito en Lyon y París, Francia, los días 20 y 27 de febrero de 2023 (Boletín N° 15.755-10).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que retira la propuesta de designación de Ministros titulares y suplentes de Tribunales Ambientales, correspondiente al Boletín N° S 2.410-05, y solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a doña Marcela Godoy Flores, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Marcelo Hernández Rojas, haciendo presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del N° 5 del artículo 53 de la Carta Fundamental (Boletín N° S 2.418-05).

—**Se toma conocimiento del retiro y de la nueva propuesta. Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Seis de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, comunica que ha aproba-

do el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura, correspondiente al Boletín N° 15.765-12 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece el uso de cargador universal estandarizado para diferentes tipos de dispositivos electrónicos y videoconsolas portátiles, correspondiente al Boletín N° 14.935-03.

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el tercero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza a erigir un memorial en homenaje a los trabajadores de la mina El Teniente, fallecidos producto de catástrofes naturales o accidentes del trabajo, entre los años 1905 y 2023, correspondiente al Boletín N° 13.062-24.

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

Con el cuarto, informa que en sesión de esta fecha aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los ingresos de los trabajadores que indica traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública, correspondiente a los Boletines N°s 15.806-04 y 15.858-04, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el quinto, comunica que en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al Boletín N° 9.404-12 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República, para efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental.**

Con el último, informa que en sesión de esta fecha, aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, la propuesta formulada por el Consejo Constitucional de modificar el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, correspondiente al Boletín N° S 2.411-14.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a la señora Presidenta del Consejo Constitucional.**

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo Marco Sobre el Establecimiento de la Alianza Solar (ISA), hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su Enmienda, adoptada por resolución de la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de la India” (Boletín N° 14.880-10) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL sobre los privilegios e inmunidades aplicables durante la 25ª Conferencia Regional de las Américas, que se celebrará en Santiago, República de Chile, del 21 al 23 de marzo de 2023”, suscrito en Lyon y París, Francia, los días 20 y 27 de febrero de 2023 (Boletín N° 15.755-10) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.925, sobre

expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas (Boletín N° 16.002-11).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Gatica, y señores Kusanovic, Kuschel y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incorporar una Fiscalía Supraterritorial y tribunales especiales, para la investigación, conocimiento y juzgamiento de causas terroristas y otras que indica (Boletín N° 16.015-07).

De los Honorables Senadores señor Pugh, señoras Ebensperger, Órdenes y Rincón, y señor Galilea, con la que inician un proyecto de ley, que modifica el Código Penal, para incorporar, como circunstancia agravante de la responsabilidad, el uso de inteligencia artificial en la comisión de un delito (Boletín N° 16.021-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Pugh, Araya, Cruz-Coke y Galilea, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para establecer como requisito solicitar la opinión de un representante del Ministerio de Defensa Nacional, en los casos que señala (Boletín N° 16.022-37).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

De los Honorables Senadores señoras Núñez, Carvajal y Provoste y señor Walker, que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de perfeccionar el ejercicio del derecho de alimentación de niños menores de dos años (Boletín N° 16.025-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Velásquez, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Flores, García, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley con el objeto de crear una universidad estatal en la provincia de El Loa (Boletín N° S 2.413-12).

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Kast, Keitel, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas pertinentes para considerar las labores de guardia de seguridad, conserje y otras afines como trabajo pesado, y adecuar su reglamentación a la realidad actual en materia de seguridad pública (Boletín N° S 2.414-12).

De los Honorables Senadores señor Pugh, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Provoste, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas pertinentes para incluir el conocimiento y estudio del Territorio Antártico Chileno en las bases curriculares escolares (Boletín N° S 2.415-12).

De los Honorables Senadores señor San-

doval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Ryselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de las acciones necesarias para proveer de servicios básicos a los asentamientos costeros de la zona austral, particularmente aquellos situados en las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena (Boletín N° S 2.416-12).

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Van Ryselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, analice la implementación de políticas, planes y programas tendientes a garantizar la continuidad del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas aisladas o de difícil acceso (Boletín N° S 2.417-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

Comunicación

Del Honorable Senador señor Pugh, por la que informa su renuncia a la Comisión de Ética y Transparencia del Senado, y comunica que en virtud del acuerdo de los Comités Parlamentarios del Partido Renovación Nacional e Independientes y del Partido Republicano, integrará dicha Comisión la Honorable Senadora señora Aravena.

—**Se toma conocimiento y queda para ser votada en la Sala, en su oportunidad.**

El señor COLOMA (Presidente).- Planteo lo siguiente.

Efectivamente, en el caso de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado, más allá de que los Comités parlamentarios propongan remplazos o no, es la Sala la que vota por sus miembros.

Ayer se votó por sus integrantes y hubo unanimidad al respecto.

Lo que está señalando el Comité de Renovación Nacional es que en lugar del Senador Pugh sea la Senadora Aravena la que forme parte de la Comisión de Ética.

Entonces, se debe votar esta propuesta.

Hagámoslo altiro.

Mejor dejémoslo para cuando se inicie el Orden del Día, porque se necesita un *quorum* de tres quintos.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de continuar dando la palabra, quiero solicitar la unanimidad de la Sala para un doble propósito.

La Comisión de Trabajo me informó que se aprobó el proyecto de ley boletín N° 16.000-13, que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno 2023, que, como sabemos, una vez que se haya despachado -esto viene aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados-, se paga una semana después.

Entonces, mi petición, y está conversado debidamente con el Senador Lagos y con el Gobierno, es que se autorice a la Comisión de Hacienda a funcionar en paralelo con la Sala, para que pueda tramitar este proyecto.

Y si les parece, lo pondríamos en discusión en la Sala cuando lo despache la Comisión de Hacienda. No sé, puede ser en el segundo lugar de la tabla.

El señor LAGOS.- Hoy.

El señor COLOMA (Presidente).- Hoy.

La solicitud requiere unanimidad, por eso lo estoy planteando.

El señor DURANA.- Tiene todo nuestro compromiso.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, es una doble petición, para que quede claro: que en paralelo pueda funcionar la Comisión de Hacienda, para ver el boletín N° 16.000-13...

La señora EBENSPERGER.- Y cuando llegue lo votamos.

El señor COLOMA (Presidente).- Y una vez que esté resuelto y llegue a la Sala, lo vemos en el segundo lugar, porque ya debíamos haber avanzado en el tratamiento del primer proyecto, o en el tercero, si es que hubiéramos pasado al segundo.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, deje entrar a la Subsecretaria.

El señor COLOMA (Presidente).- Pido autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria Macarena Lobos.

—Así se acuerda.

El señor SANDOVAL.- Presidente, ¿qué pasó con lo relativo a la Comisión de Ética?

El señor COLOMA (Presidente).- Lo vamos a votar en el momento adecuado.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Solicito que se puedan poner en votación, ojalá ahora al principio, los proyectos de acuerdo que quedaron pendientes de ayer y que ya llevan arrastrándose hace bastantes semanas.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, efectivamente, ayer llegó el término del

Orden del Día y no se vieron los proyectos de acuerdo. Usted recuerda que estuvimos discutiendo los proyectos de la tabla.

Propongo ver los proyectos de acuerdo en primer lugar en la sesión que vamos a citar para el próximo lunes. Con los que ingresaron ahora, estamos hablando de cerca de quince proyectos de acuerdo.

¿Le parece?

La señora GATICA.- Presidente, perdón, pero en realidad mi preocupación es colocar en votación sobre tabla el proyecto de acuerdo que pide la renovación de la extensión transitoria del permiso posnatal de emergencia, teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria.

En mi región tengo hoy día, por ejemplo, un bebé lactante de dos meses que se encuentra con cadena de oración y que está entubado en la Clínica Alemana por no existir hoy día camas de UCI pediátrica, producto de esta misma mala planificación que, lamentablemente, ha llevado el Gobierno durante este invierno.

Entonces, es más que nada una postura política, y les pido aquí el apoyo a los colegas Senadores, para que podamos ejercer fuerza y saquemos adelante esta solicitud, que no es mía, sino de los movimientos de madres de bebés lactantes.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo y simpatizo con su idea, pero acordamos que veríamos el lunes todos los proyectos. Lamentablemente, el que señala se encuentra en el décimo lugar, e implica solo el envío de un oficio. Usted ha hecho el punto y lo vamos a ver el lunes con prioridad, al principio de la sesión, para que no haya duda alguna de que alcance a votarse.

Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Presidente, perdón, ¿pero puedo solicitarle que pida la unanimidad para colocar en votación este proyecto, excepcionalmente, por la crisis que se está viviendo? ¡Seis bebés lactantes han muerto durante estas últimas semanas! Es una urgencia, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Tiene el texto del proyecto? Porque debo pedirlo en términos formales.

La señora RINCÓN.- Estamos de acuerdo.

El señor PROHENS.- Estamos de acuerdo.

El señor WALKER.- Es oficiar.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, pero tienen que saber lo que se está votando.

El proyecto de acuerdo le pide al Presidente de la República que presente un proyecto de ley que establezca la renovación de la extensión transitoria del permiso posnatal parental y disponga la prórroga de la alerta sanitaria y otras medidas.

Recabo la unanimidad de la Sala para votar este proyecto de acuerdo al inicio del Orden del Día.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero solicitar a la Sala un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que flexibiliza y moderniza la subvención escolar preferencial (boletín N° 12.979-04) hasta el miércoles 28 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión de Educación.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Presidente, era respecto de lo que ya se acordó, para que pudiera funcionar en paralelo la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto.

Y se incorporará a la tabla también, como

decía, en segundo lugar eventualmente, si alcanza a llegar antes, sino en el tercer lugar.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

A continuación, vamos a ver el proyecto de acuerdo que ha planteado la Senadora Gatica.

V. ORDEN DEL DÍA

ENVÍO DE PROYECTO PARA RENOVACIÓN DE EXTENSIÓN TRANSITORIA DE PERMISO POSNATAL PARENTAL Y PETICIÓN DE PRÓRROGA DE ALERTA SANITARIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado por la Sala en esta sesión, el señor Presidente pone a consideración de Sus Señorías un proyecto de acuerdo de las Honorables Senadoras señoras Gatica, Aravena, Carvajal, Núñez, Órdenes Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y de los Senadores señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker, mediante el cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley que establezca la renovación de la extensión transitoria del permiso posnatal parental y disponga la prórroga de la alerta sanitaria y otras medidas que indica.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.412-12.**

El señor COLOMA (Presidente).- Se abre la votación del proyecto de acuerdo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada

la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (26 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Chahuán.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día.

**REGULACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DE COMISIÓN PARA FIJACIÓN DE
REMUNERACIONES, ESTABLECIDA EN
ARTÍCULO 38 BIS DE CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LA REPÚBLICA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.819-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa legal tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Carta Fundamental, que contempla el establecimiento de una comisión, por medio de una ley orgánica constitucional, destinada a fijar las remuneraciones de las autoridades que señala.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado consigna que, en sesión del 6 de junio del 2023, fue au-

torizada por la Sala del Senado para discutir esta iniciativa en general y en particular a la vez, con ocasión de su primer informe. A su turno, dicha instancia propone a la Sala considerarla de igual modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, hace presente que el articulado permanente y transitorio de la iniciativa es de rango orgánico constitucional, con arreglo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 bis de la Carta Fundamental, por lo que requiere 26 votos favorables para su aprobación.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia y no introdujo modificaciones al texto despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Consigna, además, que aprobó las referidas disposiciones con la votación unánime que registra en su informe. También deja constancia de los informes financieros considerados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 22 y siguientes del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y en las páginas 23 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Para rendir el informe, tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar en general y en particular el proyecto de ley que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, signado con el boletín N° 14.819-07, que cumple su segundo trámite constitucional en esta Corporación y que se iniciara mediante mensaje del ex Presidente Sebastián Piñera.

Para su tramitación se ha hecho presente la calificación de urgencia en carácter de “suma”.

Se dio cuenta de este proyecto en la Sala del Senado en sesión del 30 de mayo del 2023, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución.

Cabe consignar que, en sesión del 6 de junio del 2023, la Sala del Senado autorizó a la Comisión de Constitución a discutir esta iniciativa en general y en particular a la vez, con ocasión de su primer informe.

El objetivo del presente proyecto es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Carta Fundamental, que dispone el establecimiento de una comisión, por medio de una ley orgánica constitucional, destinada a fijar las remuneraciones de las altas autoridades públicas que ella señala.

Es del caso especificar que el articulado de esta iniciativa es de rango orgánico constitucional, con arreglo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 bis de la Carta Fundamental.

En cuanto a su estructura, el proyecto consta de veintitrés artículos permanentes y cinco transitorios.

En lo relativo al contenido de esta iniciativa, cabe destacar los siguientes aspectos.

1.- La citada comisión será un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

2.- Tendrá por objetivo fijar las remunera-

ciones de las autoridades del Estado que señala.

3.- Estas remuneraciones serán fijadas cada cuatro años y con a lo menos dieciocho meses de anticipación al término del periodo presidencial, de acuerdo a las reglas dispuestas en la Constitución y en la presente ley.

4.- La comisión estará integrada por un ex Ministro de Hacienda, un ex Consejero del Banco Central, un ex Contralor o ex Subcontralor General de la República, un ex Presidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional y un ex Director Nacional del Servicio Civil.

5.- Los integrantes de la comisión serán designados por el Presidente con el acuerdo de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, durarán seis años en su cargo y solo podrán ser reelegidos por una vez.

6.- La presente ley entrará en vigor sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

Por último, Presidente, este proyecto fue aprobado por la unanimidad de los Senadores presentes en la Comisión de Constitución.

Es todo cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Le ofrezco la palabra, para el informe de la Comisión de Hacienda, al Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Hacienda conoció el día de ayer este proyecto.

Como se señaló por el Secretario del Senado y la Senadora Ebensperger, este proyecto de ley fue considerado previamente en general y en particular por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la Comisión de Hacienda le tocó conocer básicamente las normas propias de su competencia.

En lo medular, quiero señalar que el proyecto se aprobó por la unanimidad de los miem-

bros de la Comisión de Hacienda, los Senadores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez, en los mismos términos en que fue aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Junto con conocer el contenido del proyecto en términos generales, sin perjuicio de pronunciarnos sobre las normas propias del caso, quiero señalar que, básicamente, desde el punto de vista financiero, este tiene dos o tres componentes principales.

Primero, los gastos más permanentes corresponden a las dietas de los integrantes de la comisión a las que aludió la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra: una dieta de 15 UF por sesión para el Presidente y de 12 UF para el resto de los integrantes que no presidan la comisión, con un tope anual de cuarenta y ocho sesiones, lo cual tiene un costo, estimado por el Ministerio de Hacienda, ligeramente superior a 107 millones al año.

Asimismo, se establece otro ítem de gasto, que es la constitución de un aumento en la dotación y gastos de soporte para un secretario o secretaria técnica de la comisión, encasillado en el grado 7 del estamento profesional, según se indica en el informe financiero, con un costo anual de 63 millones y fracción.

Por su parte, se establece en el proyecto de ley la facultad de la comisión de contratar asesorías o estudios técnicos, con un monto máximo de 20 millones en el caso de que lo hiciera, lo que no es obligatorio.

Sumando todo aquello, el informe financiero señala que el proyecto tiene en el año 1 un costo de 192 millones y fracción, y en régimen, de 191 millones y fracción en adelante.

Además, se especifica que el mayor gasto fiscal que va a irrogar la aplicación de este proyecto durante el primer año presupuestario se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en

la parte del gasto que no se pudiera financiar con esos recursos. Y en los años siguientes, es decir, en régimen, se estará a los recursos que contempla la respectiva Ley de Presupuestos del sector público.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias...

El señor LAGOS.- Aprovecho de señalar, ya que tengo el micrófono, que al término del despacho de este proyecto nos convocaremos los miembros de la Comisión de Hacienda para ver el proyecto sobre incremento del bono de invierno.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Si quiere, para facilitarle la tarea, podemos abrir la votación.

El señor LAGOS.- Sería espectacular.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Se abre la votación, y así el Senador Lagos puede rápidamente gestionar el otro proyecto. *(Durante la votación)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Estaba recordando con la Senadora Rincón y el Senador Flores que me tocó ser autor de una iniciativa similar en la legislatura anterior, en la Cámara de Diputados, que proponía por primera vez que fuera una comisión externa, una comisión de Estado la que fijara las remuneraciones de los altos cargos del Estado.

Ello, con un doble propósito, primero, que no fuéramos los incumbentes los que fijáramos nuestras propias remuneraciones y, de paso, evitar -citando a Marcelo Bielsa-, lo que sería una invitación al populismo, la existencia de una competencia electoral en el sentido de proponer sucesivas rebajas de remuneraciones.

La idea es tener una visión de Estado, de largo plazo, permanente, mediante la cual, como muy bien señala la propia reforma constitucional que aprobamos en su momento, se estableciera en definitiva como criterios, como parámetros, entre otros, la responsabilidad del cargo, y teniendo en cuenta la escala de remuneraciones que existe en el sector público, que no haya distorsiones entre los distintos poderes del Estado.

A veces vemos publicaciones que muestran que asesores de ministerios tienen una remuneración mayor que la del propio Presidente de la República; que los sueldos que en ocasiones existen en las empresas del Estado son muy distintos a las responsabilidades que tienen otros cargos.

Yo creo que estamos dando un paso significativo, en materia de modernización del Estado, de prescindencia para que exista una comisión con una visión de Estado, de largo plazo, que pueda hacer una propuesta coherente, por supuesto, tomando en consideración la realidad del país.

Y con las normas que estamos aprobando en este proyecto de ley que concreta la reforma constitucional que agregó el artículo 38 bis a la Carta Fundamental, se produce un sano desasimiento por parte del Congreso, entregándole a esta comisión, que va a tener una permanencia en el tiempo, tal responsabilidad, con absoluta autonomía.

Al respecto, cabe destacar a los integrantes que se proponen para dicha comisión: un ex Ministro de Hacienda, un ex Consejero del Banco Central, un ex Contralor General de la República, un ex Presidente de una de las ramas del Congreso Nacional, un ex Director del Servicio Civil. Vale decir, personas que, con absoluta autonomía y visión de Estado, van a hacer una propuesta.

Nos criticaron en su momento a quienes propusimos esta fórmula, pero creo que el tiempo nos ha dado la razón, y espero que este proyecto de ley se apruebe por unanimidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Luego de unos instantes).

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular (34 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido, y queda despatchada la iniciativa en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Por lo tanto, queda aprobado el proyecto, y pasa a la Cámara en los mismos términos.

Se agregan las intenciones de voto favorable de la Senadora Carvajal, del Senador Macaya, del Senador Chahuán y de la Senadora Provoste.

La iniciativa se va la Cámara para efecto de ser promulgada.

Hay que ser riguroso.

Vamos al segundo proyecto de ley.

Antes quiero pedir autorización a la Sala para que me reemplace la Senadora Ebensperger, cuando sea necesario, porque debo ir a Hacienda y el Senador Huenchumilla no se encuentra pues tuvo que hacer una gestión. De lo contrario, no podré asistir a esa Comisión.

—**Se autoriza.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al segundo proyecto.

**MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO
EN MATERIA DE SANCIÓN POR DAÑOS
O LESIONES A CONDUCTORES DE
BICICLETAS U OTROS CICLOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos, iniciativa correspondiente al boletín N° 13.975-15.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.975-15.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es establecer sanciones y aumentar las penas a los conductores de vehículos motorizados que causaren daños o lesiones a terceros.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solo en general esta iniciativa de ley. Deja constancia, asimismo, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Bianchi, Castro González, Kusanovic y Van Rysselberghe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 31 y 32 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Reglamento, Senador Flores?

El señor FLORES.- Presidente, muchas gracias.

Es un punto de reglamento. Discúlpeme que se lo presente ahora.

Quiero solicitar, por su intermedio, la unanimidad de la Sala para que, dado que se reabrió el debate del proyecto que crea el Servicio Nacional Forestal y que tiene un plazo y un interés particular del Ministerio de Agricultura y del Gobierno, se autorice hasta el 6 de julio, al mediodía, para recibir indicaciones.

Fue un acuerdo unánime de las Comisiones unidas de Medio Ambiente y de Agricultura, subrogadas en esta última, y por eso queríamos pedir a la Sala, por favor, Presidente, que se fije como plazo el 6 de julio, a las 12 horas, para presentar indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Se refiere entonces al proyecto de Sernafor,...

El señor FLORES.- De Sernafor, sí.

El señor COLOMA (Presidente).-... para que sea, hasta el 6 de julio, a las 12 horas, el plazo para presentar indicaciones.

El señor FLORES.- Hoy se reabrió el debate con la presentación del Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

El señor MOREIRA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Moreira, ¿es sobre esto u otro tema?

El señor MOREIRA.- Presidente, solamente 35 segundos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Pero es respecto del mismo tema o de otra cosa?

El señor MOREIRA.- De otra cosa.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya.

El señor MOREIRA.- Mire, Presidente, quiero pedir algo, ojalá en nombre de todos los parlamentarios, y lo hago porque en la hora de Incidentes no va a haber nadie o los mismos de siempre, que son dos.

¿Qué es lo que pido?

Creo que debiéramos mandar una comunicación del Senado al Presidente de la República -lo he hablado con el Ministro Elizalde-, porque no puede ser que nosotros en la Región de Los Lagos tengamos obras y tres hospitales parados, porque no se han hecho las modificaciones o ingresado una iniciativa de ley corta sobre el Consejo de Monumentos Nacionales.

¡Eso no puede ser! Estamos hablando de la salud. Se va a hacer una sesión especial sobre la materia, Subsecretaria. Habrá una sesión de salud acá, por los graves hechos que están ocurriendo, y qué mal ejemplo es tener tres hospitales parados en la Región de Los Lagos y también en otras regiones, donde resulta que están detenidos los trabajos por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Por eso, estimo que debiera haber una comunicación para pedirle eso al Presidente. Nosotros estuvimos con el Primer Mandatario la vez pasada, y él está consciente y dijo que iban a llevar adelante la reanudación de las obras; el Ministro Elizalde también.

Pero sería bueno que nosotros manifestáramos nuestra preocupación, porque ahora están envueltos temas de salud, con la gravedad que existe, y una cantidad de obras urbanísticas que están paradas. Es millonario el costo por los atrasos que hay.

Yo les ofrezco mis disculpas a todos los colegas por haber planteado esto, que es de Incidentes, pero quiero solicitarle oficialmente, Presidente, que, con el acuerdo de la Sala, le pida al Presidente de la República ese proyecto de ley, que es muy importante para regularizar una situación grave en todo el país y que afecta transversalmente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, Senador. Estamos viendo un proyecto específico, que modifica la ley N° 18.290. Yo comparto su preocupación, así que lo vamos a pedir en la hora de Incidentes. Si no lo hace usted, lo haré yo mismo, así que no se preocupe. Pero eso es parte de la hora de Incidentes.

El señor COLOMA (Presidente).- Reglamento, Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, en esa misma línea, y hablo como Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes, quiero agregar que todos los Senadores integrantes de ella, transversalmente, solicitamos al Ejecutivo que la iniciativa sobre ley de patrimonio, que viene en segundo trámite y que tiene consulta indígena, se separara y se hiciera una ley corta para, principalmente, ver los aspectos de institucionalidad y regionalización, con el propósito de que las situaciones de retardos en el levantamiento de hallazgos de obras locales se resuelvan en forma más expedita.

En ese sentido, yo pediría que se enviara el oficio. Me parece que es transversal. Vamos a construir un proyecto de acuerdo, porque yo creo que existe la fórmula para resolverlo.

Si se puede hacer desde la Mesa del Senado, tanto mejor.

El señor COLOMA (Presidente).- Ayúdenme en esto. Yo entiendo, Senador, la idea; yo mismo lo voy a pedir en Incidentes, no se preocupe; pero si estamos viendo un proyecto, tenemos que tratar de concentrarnos en él.

Usted me entiende.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Para informar el proyecto en debate, tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, me corresponde dar cuenta de este proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (boletín

N° 13.975-15).

Esta iniciativa tiene su origen en una moción de las ex Diputadas señoras Marcela Sabat y Jenny Álvarez, y de los Diputados señores René Alinco, Félix González, Cosme Mellado, Jaime Mulet y Alexis Sepúlveda, así como de los ex Diputados señores Karim Bianchi e Iván Flores. La iniciativa ingresó al Senado con fecha 6 de octubre de 2021 y se encuentra en segundo trámite constitucional.

El objetivo de este proyecto es establecer sanciones y aumentar las penas a los conductores de vehículos motorizados que causen daños o lesiones a terceros.

Durante su discusión, se escuchó al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), a la Prefectura de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT) de Carabineros de Chile, al Gerente de Movilidad y Políticas Públicas del Automóvil Club de Chile y a la Agrupación Revolución Ciclista Plurinacional.

En este contexto, la Comisión tomó conocimiento de los altos índices de siniestralidad y de que las muertes en el tránsito tienen un costo que, en el año 2021, representó un 2,2 por ciento del PIB, constituyendo el exceso de velocidad la principal causa de fallecimientos a nivel nacional.

Durante el estudio de esta iniciativa se abordaron diversos asuntos, entre ellos, la educación en materia de tránsito; la implementación nuevamente de placas patentes y de licencia de conducir para vehículos a tracción animal y humana; la disminución de los índices de accidentabilidad durante el confinamiento en la pandemia; la existencia de políticas públicas destinadas a aumentar la infraestructura, para permitir la circulación de todos los medios de transporte con seguridad, y el complemento que significará la pronta entrada en vigencia del sistema automatizado de tratamiento de infracciones de tránsito.

El texto que se propone abordar en general

elimina un tipo de sanción que solo protegía a los conductores de ciclos frente a otros usuarios de las vías; se introduce la penalidad en la lógica del Código Penal, estableciendo la exigencia subjetiva de existencia de la culpa; se gradúan los tiempos de suspensión de la licencia de conducir según la gravedad de las lesiones; se vuelve más gravosa la sanción de suspensión de la licencia de conducir, en caso de reincidencia, se establece que la suspensión será obligatoria y no facultativa del juez. Además, se aumenta el valor de las multas para todas las infracciones o contravenciones a la Ley de Tránsito.

La moción original privilegiaba a ciertos usuarios de las vías, no consideraba una exigencia subjetiva para el establecimiento de la infracción y generaba conflictos de proporcionalidad en las penas, igualando la sanción a las lesiones provocadas por la conducción bajo la influencia del alcohol, lo cual fue corregido en su discusión en la Cámara de Diputados.

El proyecto de ley en informe está estructurado sobre la base de dos artículos permanentes. El primero propone reemplazar el inciso segundo del artículo 492 del Código Penal. El artículo segundo, en su numeral 1, modifica el número 17 del artículo 167 de la Ley de Tránsito, presumiendo la responsabilidad del conductor por no mantener una distancia razonable y prudente con los vehículos motorizados y ciclos que le anteceden o circulan en la calzada.

Por su parte, el numeral 2 reemplaza el artículo 204 de la Ley de Tránsito, aumentando el valor de las multas para todas las infracciones o contravenciones a dicho texto legal.

Para terminar, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando los planteamientos formulados por los parlamentarios durante la discusión de esta iniciativa legal y las intervenciones de los invitados ya mencionados.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidente de la Comisión.

He dicho, señor Presidente.
 Muchas gracias.
 El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra respecto de este proyecto.

¿Alguno de los miembros de la Comisión quiere ahondar en él?

Ofrezco la palabra.

¿Nadie quiere intervenir respecto de este proyecto?

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Esta es una votación en general, recordemos.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario general).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Pugh, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentran pareados la Senadora señora Núñez y el Senador señor Quintana.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado en general el proyecto.

(Aplausos en la Sala).

Se fija como plazo de indicaciones el 6 de julio, a las 12 horas, en la Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario general).- Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Saavedra y de la Senadora señora Provoste.

**ESTABLECIMIENTO DE 9 DE MAYO
 COMO DÍA NACIONAL DEL DEPORTISTA
 AMATEUR**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Señor Secretario, pasamos al tercer proyecto del Orden del Día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur*, iniciativa correspondiente al boletín N° 11.742-29.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.742-29.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley, tal como su denominación lo indica, tiene por objeto declarar el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista *Amateur*.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió este proyecto de ley en general y en particular, por tratarse de una iniciativa de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia además de que aprobó en general y en particular la iniciativa de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores De Urresti, Galilea, Keitel y Lagos, en los mismos términos en que fuera despachada por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 4 del informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador De Urresti para rendir el informe de la Comisión.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidenta.

Este es un proyecto que se inició en una moción del ex Diputado y actual Senador señor Keitel, de los Diputados señora Santibáñez y señores Celis y Moreira y de los ex Diputados señores Prieto y Rentería.

El estudio de la iniciativa se enfocó en la importancia de la actividad deportiva *amateur* para el desarrollo de las diferentes disciplinas que se practican en el país y para la vida en sociedad. En este sentido, el Senador Keitel -reitero: uno de los autores de la iniciativa- señaló que cada 6 de abril se celebra el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, y, en ese contexto, se realizan algunas actividades por parte del Instituto Nacional de Deportes y del Ministerio del ramo. Sin embargo, consignó que no existía una fecha en que se reconociera a los deportistas *amateur* o aficionados en nuestro país, que son precisamente aquellos que no reciben una remuneración por practicar sus respectivas disciplinas y que constituyen el 95 por ciento del total de los deportistas nacionales.

En lo tocante a la fecha, puntualizó que se intentó buscar alguna que no estuviera relacionada con la celebración de otro acontecimiento y se consignó, precisamente, la que aquí se propone: el 9 de mayo de cada año.

En tal sentido, existió consenso unánime en la Comisión de que resulta importante conmemorar el aporte que realizan estas personas, algunas de las cuales incluso representan al país en competencias internacionales.

De la misma manera, se relevó el hecho de que esta conmemoración, como sucede con otros casos, permitirá, sin lugar a duda, impulsar actividades afines y difundir entre la ciudadanía la relevancia de ciertas materias, ya sea a través de la Cartera del ramo o de la sociedad civil, según corresponda.

Por eso, la Comisión ha resuelto de manera

unánime apoyar esta iniciativa y someterla a consideración de la Sala.

He dicho, señora Presidenta.

El señor MOREIRA.- ¡Qué rapidez!

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senador De Urresti, por el informe de la Comisión.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

El resaltar el deporte *amateur* es un deber que tenemos como legisladores, dados sus efectos positivos en la salud de la población, sobre todo en regiones, donde la práctica deportiva con carácter profesional solo está reducida al fútbol.

La falta de actividad física de nuestra población es un problema que debe abordarse a través de una política pública coherente.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte en la población de más de dieciocho años de edad, emanada del Ministerio del Deporte, nos muestran que el 66,2 por ciento de la población nos declaramos inactivos, frente a un 15,1 que practica deportes con mediana regularidad y a solo un 18,7 por ciento que manifiesta practicar deporte de manera activa. En resumen, siete de cada diez chilenos no realiza actividad deportiva desde hace más de dos años.

Estas cifras son aún más preocupantes si se analizan los efectos que tiene el hecho de que solo uno de cada diez niños, niñas y jóvenes de entre cinco y diecisiete años logra alcanzar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a la regularidad de la práctica deportiva.

La misma Organización Mundial de la Salud ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en la mortalidad mundial y es el gran causante de cáncer de mama (21 por ciento), de colon (25 por ciento), de diabetes (27 por ciento) y de cardiopatías (30 por ciento), entre otras patologías.

Creo que es sumamente importante generar

las condiciones que permitan no solo conmemorar el Día Nacional del Deporte *Amateur*, sino además propiciar alternativas frente a situaciones que se dan en la Región Metropolitana cuando hay mala calidad del aire, en que solamente se recomienda no suspender las clases de educación física, sino hacerlas dentro de los recintos, de tal manera de no quedar expuestos a una mala calidad del aire.

Es mucho lo que tenemos que trabajar. Por eso, ojalá que este proyecto, más que un reconocimiento, más que una conmemoración, termine generando una política pública que sea integral, que fomente con recursos la práctica del deporte, en especial en las regiones del país.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Aprovechamos de saludar a quienes nos acompañan en las tribunas: pertenecen al Centro de Desarrollo Social Las Golondrinas, de la Portada de San Bernardo, y fueron invitadas por el Senador Karim Bianchi.

¡Muy bienvenidas!

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor DURANA.- ¡Oh, que estamos rápidos hoy día!

El señor MOREIRA.- Sería bueno que le avisaran a la Comisión de Hacienda.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Ya le fueron a avisar, Senador.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (34 votos a favor) y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Flores, Gahona, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se registra en la Mesa el pareo de la Senadora señora Núñez con el Senador señor Quintana.

El señor LAGOS.- Agregue mi voto, por favor. Estaba en la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se agrega la intención de voto a favor del Senador señor Lagos.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Ha quedado aprobado el proyecto en los mismos términos en que lo aprobó la Cámara de Diputados y se despachará el oficio correspondiente.

Pasamos al cuarto punto de la tabla, señor Secretario.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.584 EN MATERIA DE INTEROPERABILIDAD DE FICHAS CLÍNICAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Castro González, Insulza, Chahuán y Macaya y del ex Senador señor Elizalde, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas

en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.616-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.616-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto de ley es garantizar la continuidad del cuidado de pacientes, con independencia de quién sea el prestador; establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas tanto de prestadores públicos como privados y estándares uniformes de interoperabilidad para todas ellas; reforzar la protección de los datos personales y la seguridad de la información; determinar una sanción frente a la negativa o retardo injustificado en la entrega de información de fichas clínicas, y ampliar las hipótesis de acceso a estas.

La Comisión de Salud hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, lo discutió en general y en particular y propone a la Sala que sea considerado del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia además de que aprobó la iniciativa en general por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán, Flores y Macaya. En particular, la aprobó en los términos y con las votaciones unánimes que registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 20 y siguientes del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro para dar el informe de la Comisión.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley, originado en una moción de los Senadores Chahuán, Elizalde, Macaya, Insulza y quien habla -después adhirió el Senador Walker-, tiene un propósito muy concreto: que los establecimientos de salud, ya sean del sector público o privado (un cesfam, un centro médico, un hospital o el recinto de salud que sea), que poseen las fichas clínicas de los pacientes (es decir, el registro, la bitácora de cada usuario), conversen entre sí para que se entienda que no puede haber registros fragmentados o separados por distintos lugares.

La idea es que el enfermo no tenga que recopilar esos antecedentes, sino que opere la denominada “interoperabilidad” y la capacidad de sincronizar los antecedentes de un mismo paciente, manteniendo el resguardo y la confidencialidad de sus datos.

Y, en ese sentido, quiero precisar que en este proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión respectiva, nos pareció esencial definir algunas cosas.

La primera es qué es la ficha clínica. Quedó establecida como el instrumento obligatorio donde se deja registro de todos los antecedentes relativos a las distintas áreas de compromiso de la salud de las personas, para integrar esa información en el proceso asistencial.

Lo anterior, porque hoy una persona va a múltiples prestadores, los cuales desconocen la historia y los antecedentes -resultados de exámenes, certificaciones- que trae el paciente.

Además, acceder al conocimiento de ese historial no siempre es posible, pues este se encuentra -recordemos que según la Ley de Derechos y Deberes es el paciente el que tiene autorizar a un prestador o un médico para ello- totalmente segmentado en los distintos lugares en los cuales se ha atendido alguna vez esa persona. Y eso no puede ser, porque retarda el diagnóstico.

Segundo, queda establecido, además de la definición de la ficha clínica, que esta podrá configurarse de manera electrónica, en papel o

en otro soporte, siempre que los registros sean completos y se asegure el oportuno acceso, conservación y confidencialidad de los datos.

Tercero, que los distintos prestadores, públicos o privados, deberán adoptar providencias para garantizar la seguridad y protección de los datos personales que están recogidos en las fichas clínicas. Además, los prestadores deberán conservar las fichas clínicas por un período de a lo menos quince años y serán responsables de la reserva de su contenido, debiendo adoptar las medidas que permitan su interoperabilidad con otros prestadores de salud.

Es decir, con este proyecto de artículo único, que contó con plena aprobación de la Comisión, queremos llenar un vacío legislativo para asegurar un procedimiento simple, pero que hoy día es muy engorroso, consistente en unificar y hacer dialogar a las distintas plataformas, ya sean electrónicas, en papel u otro soporte, para que el paciente sepa cómo transferir y autorizar el acceso a su información privada de salud, de carácter sensible, y su historial médico con el objeto de que el profesional que lo atiende (un doctor de cualquier sistema de salud) pueda acceder a esos antecedentes y tener conocimiento de lo que hoy día está totalmente fragmentado en distintos sistemas que no conversan entre sí y que requieren unificación.

Ese es el propósito de este proyecto de ley, Presidenta, que es bastante preciso, simple y muy necesario, sobre todo desde que tenemos Ley de Telemedicina, aprobada y despachada por el Congreso hace pocos meses, y que ojalá se convierta en el instrumento que ayude a combatir listas de espera en áreas como la salud mental, donde no es necesaria la presencialidad obligatoria.

Espero que así podamos lograr que los médicos, los servicios públicos y privados, se entiendan, se complementen, que es lo que todos buscamos, para que la información de las fichas clínicas del paciente, que es el único ob-

jetivo, pueda recogerse con toda la seguridad del caso.

Eso es cuanto puedo informar, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, Senador.

Solicito la autorización de la Sala para abrir la votación, manteniendo los tiempos, y así darles el tiempo necesario a los Senadores que están en la Comisión de Hacienda para venir a votar.

¿Habría acuerdo?

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, este proyecto de ley, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, y cuyo propósito es establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, tuvo su origen en una moción de los Senadores Castro González, Insulza, el que habla, Elizalde, Macaya y Walker.

Los objetivos del proyecto son establecer la posibilidad de garantizar la continuidad del cuidado del paciente con independencia de quién sea el prestador; consagrar la interoperabilidad de la ficha clínica, tanto de prestadores públicos como privados, y estándares uniformes de interoperabilidad para todas las fichas clínicas; reforzar la protección de los datos personales y la seguridad de la información; establecer una sanción frente a la negativa o retardo injustificado en la entrega de información de las fichas clínicas, y ampliar la hipótesis de acceso a las fichas clínicas.

El proyecto es de artículo único y sus ejes apuntan, fundamentalmente, a modificar solo la ley que regula los derechos y deberes de los

pacientes, en especial en lo relativo a la ficha clínica.

En primer lugar, se mantiene, a grandes rasgos, la actual definición de la ficha clínica, entendida como un instrumento obligatorio en el cual se registran los antecedentes relativos a la salud de las personas, cuya finalidad es la integración de la información necesaria en el proceso asistencial de cada paciente (artículo 12).

El primer informe de la Comisión de Salud acota la definición al primer inciso del artículo 12 de la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes. En el segundo inciso se detallan los formatos en los que puede estar constituida la ficha clínica, agregando expresamente la obligación de asegurar que aquellas fichas clínicas en papel posibiliten la utilización de un sistema que permita la interoperabilidad de un mínimo de datos definidos por el Minsal.

Un reglamento establecerá los estándares de interoperabilidad y seguridad, así como la forma y las condiciones técnicas y administrativas en que los prestadores deberán gestionar las fichas.

De todas formas, la ficha deberá estar diseñada para asegurar el acceso a la información necesaria de todo el sistema integrado de salud, tanto de los prestadores individuales e institucionales como del sector público o privado.

El deber de conservación y reserva del contenido de la ficha clínica es de al menos quince años. Un reglamento expedido por el Minsal establecerá la forma y las condiciones de almacenamiento, así como las normas para su administración, protección y eliminación de su información.

Este fue un tema de amplio debate en la Comisión, porque es indudable que en los casos de enfermedades raras o poco frecuentes y algunos tipos de cáncer no puede haber desecho de las fichas clínicas de papel y, por tanto, deben mantenerse para los efectos de conservar el historial clínico de un paciente.

La responsabilidad por la negativa o retar-

do injustificado en la entrega de la información contenida en la ficha será determinada por la normativa sanitaria contenida en el libro X del Código Sanitario, título Del Sumario Sanitario.

Oportunidades

El proyecto de ley sobre historia clínica compartida quedó detenido en el año 2019, producto de acciones legales que inició una empresa contra el proceso de licitación, el que actualmente ha quedado despejado y al cual se ha retornado.

El sector público de salud lleva un 95 por ciento de avance en digitalización, lo que quiere decir que cuenta con fichas clínicas en un 95 por ciento de los establecimientos en el ámbito ambulatorio, tanto en Atención Primaria de Salud (APS) como a nivel hospitalario. En urgencias se registra un 79 por ciento de digitalización.

Entonces, si tenemos un avance en digitalización de las fichas clínicas, es fundamental dotar a los pacientes del derecho a contar con la interoperabilidad de esos instrumentos. Eso va a permitir agilizar los procesos.

Lo que no puede ocurrir es que a una persona que se atiende en el sector público y después va al privado se le exija sacar nuevamente todos los exámenes.

Por eso el hecho de que un paciente lleve su ficha clínica de carácter electrónico, resguardando los deberes de confidencialidad médico-paciente para evitar que terceros puedan saber su historial clínico, nos va a permitir agilizar la atención médica respectiva.

Finalmente, en hospitalización y pabellones se registra un porcentaje menor de digitalización (aproximadamente el 60 por ciento), lo que implica que se deben reforzar las inversiones en la línea de la digitalización de esas unidades de negocio dentro de los hospitales, tanto a nivel secundario como terciario.

Esto representa una oportunidad, Presidenta.

Por lo tanto, llamo a los señores Senadores

y a las señoras Senadoras a aprobar este proyecto.

En algún minuto nosotros presentamos el proyecto sobre telemedicina, que ya se transformó en ley de la república, que va justamente en esta dirección: cómo somos capaces de... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Treinta segundos, Presidenta.

Cómo somos capaces de dotar de instrumentos para gestionar mejor las listas de espera en el sector público y cómo somos capaces de mejorar los tiempos de respuesta tanto de la atención primaria de salud como de la secundaria y terciaria, para contar con todos los antecedentes del historial médico de una persona.

Por tanto, sin lugar a dudas, creemos que este proyecto debemos respaldarlo.

He dicho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidenta.

En un mundo cada vez más interconectado, con grandes avances tecnológicos, es importante, sin duda alguna, poder intercambiar información médica de manera eficiente y segura. La interoperabilidad de las fichas clínicas es clave para lograr, por supuesto, este objetivo.

Las fichas clínicas son documentos esenciales que contienen información detallada sobre la historia médica de un paciente, incluyendo los diagnósticos, los tratamientos, los medicamentos recetados y otros datos vitales para una atención médica adecuada.

Sin embargo, en la actualidad las fichas clínicas se encuentran dispersas en los sistemas de los diferentes proveedores o prestadores de los servicios de salud, en formatos no accesibles en línea o no reutilizables.

Esto ha llevado a que tanto los pacientes como los profesionales y proveedores de salud

no puedan acceder a una ficha clínica actualizada y completa. No existe un formato único ni una estructura común que faciliten su interpretación y aplicación.

En la práctica, esto puede tener consecuencias graves como, por ejemplo, en el caso de un paciente alérgico a la penicilina a quien, al acudir a emergencias de un prestador diferente al habitual, se le podría suministrar un medicamento indebido en virtud de la falta de acceso a información.

Nuestro sistema desactualizado también ha obligado a los pacientes a repetir los mismos exámenes médicos en múltiples ocasiones.

A un paciente que se atiende en un hospital y se hace exámenes, por ejemplo, en Integramedica, cuando acude a una clínica determinada no le validan esos documentos y nuevamente tiene que incurrir en gastos, encareciéndose su atención y retrasando, además, la aplicación oportuna de un tratamiento.

Esta iniciativa es sumamente importante para abordar estos problemas.

La interoperabilidad de las fichas clínicas entre proveedores de servicio de salud público y privado garantiza una mejor continuidad en la atención, permitiendo que los profesionales de la salud tomen decisiones informadas y brinden una atención más eficaz.

Además, evita repeticiones innecesarias, como la duplicidad de pruebas y procedimientos médicos, y brinda mayor seguridad al paciente al contar con información clara sobre alergias, condiciones médicas previas y medicamentos recetados con anterioridad.

Otro aspecto relevante es la libertad que se les otorga a los pacientes para elegir el sistema de salud y el proveedor, un derecho fundamental consagrado en nuestra actual Constitución Política.

Considerando lo expuesto, es evidente que el proyecto de ley representa un avance muy esperado para el sistema de salud en Chile y ofrece una gran oportunidad.

Sin embargo, es importante que el Gobier-

no realice las gestiones necesarias para una implementación eficaz y una capacitación adecuada a todos los actores involucrados.

Por todo lo anterior, Presidenta, voto a favor de este proyecto de ley.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidenta.

La tecnología y el avance de las comunicaciones no pueden estar ajenos a lo que significa la atención de salud, cuestión principal en una comunidad cualquiera, y particularmente en nuestro país, donde desde hace mucho tiempo nos hemos enorgullecido del progreso tecnológico que distintas instituciones de telecomunicaciones, particularmente privadas, han logrado.

En este caso, el presente proyecto -y quiero felicitar a sus autores- permite la interoperabilidad de las fichas clínicas para integrar todo el proceso de atención de salud y evita que un paciente, cada vez que recurre a un especialista, o tiene que viajar a una ciudad distinta a otro centro de atención o se cambia de un prestador a otro, tenga que tomarse nuevamente los exámenes o andar buceando entre lo que su médico, el hospital o el consultorio tienen como parte de su historial.

Estos antecedentes, que están contenidos en la ficha clínica y que forman parte del historial clínico de cada persona durante su vida, a lo menos la registrada, permiten de verdad poder actuar con mayor certeza y mayor precisión.

La integralidad de los servicios, su interaccionalidad y su interconexión son conceptos y términos de los tiempos actuales, no de los futuros. Esto existe en otras partes del mundo, y exige un esfuerzo país tanto en el mundo público como en el privado, donde los profesionales y las instituciones tienen que colocarse en línea y en sintonía.

Y la implementación de estas tecnologías no debe ser de cargo de los pacientes, sino de

los prestadores de salud privados y públicos, y tendrá que ser una obligatoriedad, aplicada en sintonía y en un contexto de universalidad, tal como hoy día ocurre con la telemedicina, que acercó la respuesta, acercó un especialista, independientemente del lugar donde se encuentran el médico, el paciente y el funcionario que guía a ese usuario, que puede estar en cualquier rincón de Chile.

¡Claro! Tenemos un problema de conectividad y, a propósito de que están en la Sala la Ministra del Trabajo y la Subsecretaria de la Segpres, quiero aprovechar de comentarles que quienes vivimos en regiones a veces nos sentimos un poco desamparados por la falta de conexión digital, que en algún momento tuvimos pero que, por distintas razones, hemos venido perdiendo.

Pero la telemedicina es una realidad. Y la interoperabilidad de las fichas clínicas también debe serlo.

Yo, de verdad, me siento muy complacido y contento.

Y vuelvo a felicitar a los autores de este proyecto, porque esto es entrar en sintonía, esto es colocar a la gente en el contexto de que la tecnología sirve no solamente para abaratar los costos, sino también para obtener una respuesta más asertiva, *online* y en tiempo real.

Vamos a votar a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias a usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, el gran desafío que tiene la atención de salud hoy día, como ha quedado demostrado estas últimas semanas con hechos bien lamentables, dice relación con la interoperabilidad del sistema de salud: que tú puedas pasar de lo público a lo privado o de la atención primaria a la secundaria; que puedas ir y volver con la posibilidad de elegir y de que esa elección no implique un perjuicio en cuanto a la información con la que te van a atender.

Desde esa perspectiva, tenemos que ver de qué forma vamos creando los mecanismos adecuados para que la red de salud pública y privada se encuentren integradas en un solo sistema; cómo creamos canales de comunicación que fluyan con independencia de la zona geográfica del país donde uno se esté atendiendo y al margen de si el sistema es público o privado o si se trata de atención primaria o secundaria.

Una mejor y más eficiente atención de salud requiere obligatoriamente sistemas de comunicación que permitan manejar la mayor cantidad de información posible.

Y es por eso que este proyecto de ley busca facilitar el acceso a la ficha clínica no solamente para los prestadores, sino también para los titulares de la misma.

Muchas veces cuando un paciente se cambia de clínica, va de un hospital a otro o de la atención primaria a la secundaria, se repiten exámenes que ya están realizados, se genera un gasto adicional al usuario, y el médico que lo está revisando carece de toda la información. Y por eso la duplicidad de exámenes.

Entonces, en todo lo que significa evitarle costos adicionales al sistema de salud, de alguna manera, este proyecto viene a ayudar y a eficientar la atención médica que reciben los pacientes.

Por eso este proyecto constituye un avance, sin lugar a dudas. Lo vamos a apoyar e impulsar. De hecho, somos sus autores, y queremos agradecerle al Senador Juan Luis Castro, quien invitó al resto de los miembros de la Comisión de Salud a suscribir esta iniciativa, que fue aprobada unánimemente en dicho órgano.

Y le hago un llamado al Gobierno, aprovechando que está acá la Subsecretaria, a que ojalá se pueda hacer parte en la tramitación y que aproveche esta instancia para trabajar en un sistema que involucre recursos en la materia con el objeto de que los establecimientos de salud tengan las herramientas que les permitan contar con un sistema interconectado con la

red de salud y mantener un cierto estándar de calidad. O sea, acá hay una idea, que surgió de una moción de varios parlamentarios, pero si va acompañada de los recursos necesarios para que este proyecto tenga una eficiencia mayor con la tecnología adecuada evidentemente se puede conseguir un mejor resultado.

Estoy convencido, en ese sentido, de que todo esfuerzo por lograr que la atención de salud en nuestro país sea mejor es necesario y tiene que estar encaminado precisamente a aquello, más allá de que los prestadores de salud sean públicos o privados.

De nuevo, reitero, hemos vivido en situaciones muy lamentables la incapacidad que muchas veces tenemos para entender la necesidad de que el sistema de salud esté integrado entre lo público y lo privado, y también entre la atención primaria y la atención secundaria.

Como nos interesa que la atención de salud mejore, que la salud de las personas e, incluso, su vida mejoren para que no sigan sufriendo, frente a la incapacidad que tiene nuestro sistema para operar integradamente y con mayor eficiencia, es que creemos que este proyecto ley, que ha sido una idea del Senador Juan Luis Castro que hemos respaldado, contribuye firmemente a eso.

Por la misma razón, lo apoyamos.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

La Constitución consagra el derecho fundamental a la salud en su artículo 19. Y así como la propia Constitución establece esa garantía fundamental, también lo hace el resto de la legislación nacional mediante cuerpos legales como el Código Sanitario y la ley N° 20.584, sobre derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

Al efecto, la normativa vigente en Chile

establece que la ficha clínica deberá estar a disposición del profesional que participa directamente en la atención del paciente. Sin embargo, no desarrolla de qué manera se dará cumplimiento a este deber.

La ausencia de regulación en cuanto a la forma en que se cumplirá el deber legal antes mencionado trae aparejadas consecuencias que no son deseadas por los chilenos y las chilenas. En ese sentido, si una persona desea atenderse con un prestador de servicios de salud, sea público o privado, es necesario que pueda tener a su disposición la ficha clínica actualizada con todos los antecedentes médicos esenciales para lograr un adecuado diagnóstico y oportuno tratamiento médico, independiente de dónde y con quién se atiende.

De esta forma, se facilita un diagnóstico completo, ágil y oportuno; se dota de mayor eficiencia a las atenciones de salud; se ayuda a la descongestión del sistema; se contribuye a un diagnóstico que considere todas las preexistencia e historial médico del paciente; se previene y evita un diagnóstico impreciso o errado de una patología o padecimiento que se produzca por falta de información, y también se trunca y detiene el avance de enfermedades crónicas y de padecimientos o patologías que puedan empeorar y traer consecuencias de gravedad para el paciente.

Asimismo, tener a disposición la ficha clínica actualizada con todos los antecedentes médicos necesarios permite minimizar el riesgo de efectos adversos derivados del desconocimiento de la información sobre fármacos o condiciones preexistentes del paciente, junto con evitar tener que repetir exámenes de laboratorio e imágenes recientes que ya constan en los sistemas de otros prestadores de salud.

Por otro lado, el vacío legislativo existente ha impactado en el derecho de los chilenos y las chilenas a tener acceso y disposición de la información clínica, con efectos negativos para todos los actores del proceso asistencial, principalmente pacientes y prestadores (pú-

blicos y privados), como también ha generado efectos negativos en las políticas públicas sanitarias que debe llevar adelante el Estado.

Con el presente proyecto de ley sobre interoperabilidad de fichas clínicas se busca dar solución a las problemáticas que he planteado.

Un efecto positivo que se puede apreciar como consecuencia de este proyecto es que permite a los pacientes la libre elección de un prestador, un libre tránsito por todo el sistema de salud, sin que exista el riesgo de que la falta de información precisa sobre los antecedentes médicos redunde en otras afectaciones graves para su salud cada vez que necesiten cambiar de prestador.

Presidente, este es un proyecto bien acotado, pero yo quiero relevarlo porque creo que va a implicar un cambio significativo en las prestaciones de salud.

Creo también que resulta importante señalar que es un desafío avanzar en la interoperabilidad como base para la digitalización del Estado. Es algo que tenemos que pensar no solo en la lógica de la salud (en este caso, las fichas clínicas), sino también para seguir avanzando en el proceso de transformación digital y en las tareas que les competen a los distintos organismos del Estado.

Voto a favor de este proyecto, pues creo que fomenta la protección de la salud y garantiza el acceso a ella como un derecho.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es muy importante, porque regula los derechos y deberes que tienen las personas con relación a las acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, tanto de prestadores públicos como de privados; reforzar la protección de los datos personales y la seguridad de la información; establecer una sanción frente a la nega-

tiva o el retardo injustificado en la entrega de información, y ampliar la hipótesis de acceso a las fichas clínicas.

Toda norma tendiente a la modernización de las atenciones de salud debe considerar la realidad que vivimos en las regiones. En este sentido, la implementación de nuevas tecnologías en los servicios de salud constituye una herramienta fundamental, dado que muchas veces los pacientes deben ser trasladados a Santiago lamentablemente por falta de recursos en las regiones. A este respecto, el acceso a la ficha médica, por parte de los titulares y de los propios médicos, es fundamental para tener una continuidad en los tratamientos y no sufrir los efectos negativos de su interrupción o de la duplicidad de exámenes médicos, algo que considera, incluso, en este caso la telemedicina.

Es necesario avanzar en la digitalización de los servicios de urgencia, de hospitales y de pabellones; asimismo, resulta necesario promover la libertad de los pacientes para elegir a los prestadores de salud sin necesidad de encontrarse limitados a un hospital o una clínica determinados.

Sin embargo, esto no puede quedar en una norma escrita sin aplicabilidad práctica. Es necesario dotar a los servicios de salud, en especial de regiones, de la infraestructura y los recursos tecnológicos necesarios para la realización de esta labor. Paralelamente, hay que respaldar el derecho del paciente a la adecuada custodia y manejo de sus datos clínicos.

En definitiva, consideramos que el proyecto hace más eficientes las prestaciones de salud; otorga más libertad al paciente para elegir al prestador con el que se realizará un procedimiento; empodera al paciente como titular de su historial médico, facilitándole el acceso y la portabilidad a sus propios datos, promoviendo la competitividad y disminuyendo obviamente la concentración de la información en un prestador.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, muchas gracias.

Yo quiero agradecer la invitación de los Senadores Castro González y Chahuán, principalmente, a suscribir este importante proyecto de ley, que establece la interoperabilidad de la ficha clínica de prestadores públicos y privados con estándares uniformes con el objeto de garantizar la continuidad del cuidado del paciente con independencia de quién sea el prestador.

Esto tiene mucho que ver con lo que hemos planteado en los últimos días, puesto que, además, permite la plena integración entre el sistema de salud público y el privado. Lo hemos visto a propósito de la crisis de disponibilidad de camas críticas con el objeto de atender los virus respiratorios, principalmente el sincicial, que ayer cobró una nueva vida, lamentablemente, en la comuna de Monte Patria (provincia de Limarí), donde una menor de solo dos años falleció mientras su familia buscaba obtener una respuesta oportuna, a través de la atención primaria de salud.

Efectivamente, hoy día hay clínicas que cuentan con un moderno sistema de fichas de los pacientes en línea; pero otras simplemente no. ¡Y qué decir de los hospitales públicos, que muchas veces carecen de esta tecnología!

¡Cuántas veces hemos visto en regiones a adultos mayores cargar con una bolsa de exámenes de su historial clínico para ir a atenderse con un médico, además de lo que cuesta hoy día conseguir una hora con un especialista!

No corresponde tener que repetir el historial médico, en vez de que el profesional pueda contar, en los servicios de salud de los distintos prestadores públicos y privados, con la ficha clínica de cada uno de los pacientes.

Yo celebro este proyecto, agradezco la oportunidad de haberlo suscrito y felicito el trabajo de la Comisión de Salud, que lo aprobó

por unanimidad.

De alguna manera esto marca, Presidente, a mi juicio, lo que debe ser el desafío de la salud en nuestro país: dejar de lado cualquier visión ideológica y entender que el esfuerzo tanto del sector público como del privado es importante.

Hoy día las clínicas han ido dejando de invertir ante la incertidumbre de lo que va a pasar con los prestadores privados, con las isapres. Han disminuido un 40 por ciento las inversiones. No es que temamos un efecto cascada a futuro; ese efecto ya se está produciendo.

Por eso hemos insistido tanto en este tema con la Senadora Rincón y los Senadores Chahuán, Macaya y Galilea, además del llamado que ha hecho el propio Senador Juan Luis Castro, Presidente de la Comisión de Salud, a legislar para despejar esas incertidumbres que hoy día afectan las coberturas de salud de millones de chilenos, tanto en el sistema privado como en el sistema público.

Por ello es tan importante aprobar este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senadora Aravena, tiene la palabra.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Yo voy a ser muy breve.

Parto felicitando a los autores de este proyecto.

Chile es un país que tiene muchos avances en temas tecnológicos, por eso llama la atención que justamente en el ámbito de la salud, sin duda uno de los más importantes para la ciudadanía en general, hoy día exista una situación tan compleja con las fichas clínicas: pese a ser propiedad del paciente, obviamente, el hecho de no poder compartir esa información impide que hoy se puedan salvar vidas.

Las personas muchas veces andan con su carnet y con varios exámenes, como han dicho otros Senadores. La verdad es que, en estos tiempos, eso suena un poco irrisorio.

El acceso a internet en Chile, comparado con otros países de Latinoamérica, es muy avanzado, y los celulares prácticamente son universales. Por lo tanto, hoy día el desafío -y en esto hay que ser bien franco- está principalmente en el sector público. Hay hospitales públicos grandes, como el Sótero, que en Santiago manejan toda la información de sus pacientes; pero en regiones, en muchas comunas pequeñas, el sistema todavía se sustenta en papel y las fichas se guardan eternamente. Muchas veces se trata al paciente y no necesariamente está accesible su información.

En mi opinión, donde más importancia tiene este proyecto es justamente en la atención de urgencias, en la atención de un enfermo o paciente grave. No importa la edad que este tenga porque claramente la información es la clave para ser efectivos en el tratamiento adecuado.

En definitiva, este proyecto, aunque es un pequeño proyecto, salva vidas en la medida que se utilice bien.

Espero que el Gobierno lo patrocine y se ponga un plazo corto para implementar en todos los hospitales, consultorios, cesfam, cecof de Chile un sistema unificado que permita contar con la información necesaria en el momento de atender a los pacientes, porque claramente hoy día la información es lo que hace la diferencia entre la vida y la muerte cuando se trata de tomar una decisión médica.

Voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Valoro positivamente que estemos votando este proyecto en general y particular hoy día en la Sala.

El objetivo de esta iniciativa es garantizar la continuidad del cuidado del paciente con independencia de quién sea el prestador; establecer la interoperabilidad de la ficha clínica de

prestadores tanto públicos como privados y los estándares uniformes de interoperabilidad para todas las fichas clínicas; reforzar la protección de los datos personales y la seguridad de la información; establecer una sanción frente a la negativa o retardo injustificado en la entrega de información de las fichas clínicas, y ampliar las hipótesis de acceso a las mismas.

Es importante, si hay una negativa o un retraso en la entrega de la información, que no sea injustificada. Obviamente, debe operar el Código Sanitario, independiente de las consecuencias legales, civiles o penales que podrían proceder.

Ahora, yendo al tema de fondo, uno de los problemas -y lo hemos abordado en la Comisión de Salud a propósito del proyecto de ley corta sobre el fallo de la Corte Suprema contra las isapres- es la inviabilidad del sistema privado, del seguro privado, en Chile. Esto, independiente del fallo del Máximo Tribunal.

Distintos especialistas plantean que las isapres vienen arrastrando una inviabilidad estructural, entre otras cosas porque hay una irracionalidad en los costos de las prestaciones sanitarias. En los países desarrollados, a diferencia de Chile, el financiamiento del seguro de salud normalmente está vinculado a la seguridad social pública. Ello, independiente de que haya seguro público y seguro privado. Lo importante es financiar un paquete de prestaciones sanitarias y no la irracionalidad que tenemos en Chile, donde las personas se repiten exámenes una y otra vez y van a distintos especialistas. Eso implica, obviamente, un alza en los costos y genera un incentivo perverso para el sector privado de salud, particularmente para las clínicas privadas, que son parte de una integración vertical con las isapres, donde muchas veces se entiende la salud como un negocio en una lógica de mercado y de alza permanente de costos.

Eso no es viable desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista de la seguridad social, desde el punto de vista del derecho

a la salud.

Chile es uno de los países, comparado con las naciones desarrolladas, donde es más alto el gasto de bolsillo en salud por parte de las familias. Esto también incluye los medicamentos, los exámenes, las operaciones, todo el sistema de atención sanitaria.

Cuando hablamos de la integración y la necesaria coordinación público-privada, no nos referimos solamente a las camas disponibles -por ejemplo, en una emergencia o crisis sanitaria por virus respiratorio, la conversión de camas de adultos a niños (pediátricas) obviamente es muy importante a nivel hospitalario-, sino a la integralidad del sistema.

Finalmente, las personas valoran la libertad de elegir al prestador de la atención sanitaria, y no necesariamente esta lógica del seguro público o seguro privado. Por eso Chile, en mi opinión, debería avanzar hacia la opción de un seguro público, universal, obligatorio, en el que la cotización obligatoria vaya de manera solidaria a ese seguro, y de manera complementaria existan seguros privados de segundo piso.

La gente valora la libertad de elegir a los prestadores públicos o privados. Quiere tener esa libertad, pero dentro de un marco de racionalidad en el financiamiento de paquetes según la necesidad sanitaria (diagnósticos, tratamientos, exámenes); en lugar de la irracionalidad que tenemos hoy día de una especie de mercado libre, desregulado, donde hay un alza de costos permanente. Las personas terminan pagando ese costo y el sistema privado lucrando con la salud, que debería ser entendida como un derecho social y no como una mercancía que se transa en el mercado.

Por eso yo valoro este proyecto. Al menos en el caso de las fichas clínicas, hay un avance en la dirección correcta; pero tenemos que avanzar muchísimo más en cuanto a la regulación de la necesaria coordinación entre sector público y sector privado.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Las fichas clínicas son la columna vertebral del sistema de salud. Por eso no puedo más que felicitar a los Senadores por esta moción, que hace algo concreto: no solo asegura los derechos de los pacientes, sino que también resguarda y preserva la información.

Tengo algunas aprensiones, eso sí, respecto al período. El proyecto de ley habla de pasar de cinco a quince años, pese a que hoy en el mundo digital se puede preservar la historia digital completa. Yo sería más ambicioso en esto, señor Presidente. Por eso sería ideal tener un plazo de indicaciones para proponer algunas ideas que permitan disponer de esta información.

Las fichas clínicas deben partir desde el momento en que nace la persona. Debe incluir no solo el RUT, que es entregado por el Servicio de Impuestos Internos, sino también el historial médico. Vamos a poder conocer todo el desarrollo de la persona y hacer algo que los profesionales médicos llaman los “estudios de cohorte”, o sea, saber qué le está pasando a cada generación, porque cada una tiene comportamientos distintos: análisis epidemiológicos, prevalencia de enfermedades.

Fíjese, señor Presidente, que esto parte en los consultorios, porque la atención primaria de salud es ¡fundamental! El 85 por ciento de los problemas de salud van a ser resueltos ahí.

Estamos llegando con fibra óptica a todos los consultorios y por eso necesitamos que todos tengan fichas clínicas con al menos los datos sobre cuánto mide y pesa cada niño o niña, para así saber exactamente cómo estamos con respecto a la condición de salud y si efectivamente la obesidad mórbida infantil, que nos va a generar problemas de salud gigantescos con unos costos altísimos, la podemos prevenir.

La prevención es esencial, y por eso se requiere interoperar.

La interoperabilidad consiste en proveer certeza jurídica a todos los actos digitales que en el mundo de la salud están regulados y donde existen diferentes estándares. Desde 1996 que Estados Unidos tiene su estándar de regulación de fichas clínicas y protección de datos, conocido como HIPAA. Pero el mundo ha evolucionado a estándares abiertos, como el HL7.

Yo quiero reconocer, entonces, a HL7Chile, organización sin fines de lucro representada por miembros del Estado, del mundo académico, de la sociedad civil, e incluso de los pacientes, porque los intercambios de datos son fundamentales para los procesos que estamos llevando adelante.

La ley N° 21.180 nos obliga a efectuar interoperabilidad durante este primer período. Eso señala. La cambiamos para que fuera la primera fase.

Y espero que esto ocurra con estándares abiertos como HL7; con sistemas protegidos, donde se pueda resguardar la información de los pacientes. Porque quiero recordar que hablamos de información sensible. Y, de acuerdo a la nueva Ley de Protección de Datos Personales, debe contar con resguardos adicionales, donde se habla de criptografía. El servicio de salud y las clínicas privadas tendrán que mejorar mucho sus estándares de ciberseguridad para proteger esta información y también realizar trazabilidad: quiénes acceden y por qué a la información. No cualquiera la puede obtener.

Si se dispone de información instantánea, se podrá atender en cualquier lugar a las personas. Y también mejorar la política pública, porque la misma información anonimizada permitirá tomar mejores decisiones.

El Senador Latorre hablaba de la gente que era policonsultante o que se iba al nivel secundario.

Bueno, eso en jerga médica se llama “referencia” y “contrarreferencia”. Un médico de

atención primaria manda a un paciente al especialista, porque él es quien demanda la consulta, y solamente es atendido con esa autorización, luego de la cual vuelve al nivel primario.

Referencia y contrarreferencia, y eso contiene gasto.

Yo agradezco, señor Presidente, que esté el Ministro de Hacienda aquí con nosotros, porque esta es la verdadera modernización del Estado.

Si queremos modernizar el Estado, debemos contener los gastos, lo que es posible gracias a la información que se obtiene en cada una de las acciones clínicas que se van ejecutando, que no solo permite la contabilidad de costos en el sistema de salud, sino que también posibilita a los doctores conocer toda la información disponible para entregar un mejor tratamiento, y a los pacientes tener un mejor historial de salud.

Debemos definir si esa información será heredable, pues se podría entregar a los hijos por si a ellos les sirve contar con algún antecedente clínico, o, por el contrario, si por expresa decisión del dueño de los datos, estos serán borrados cuando la persona fallezca.

Debemos sostener ese tipo de discusiones porque nuestra vida hoy es digital. Y ese mundo digital ayuda a ofrecer mejores servicios, y personalizados, poniendo a las personas al centro, y al Estado proveyendo de buenos servicios digitales.

Eso espero con este proyecto de ley y felicito a sus autores.

Voto a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular**

el proyecto (40 votos a favor) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los pareos de la Senadora señora Núñez con el Senador señor Quintana y del Senador señor Keitel con la Senadora señora Allende.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto, y va a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

El señor COLOMA (Presidente).- Por reglamento, tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

La próxima semana corresponde la votación para la renovación del estado de excepción constitucional de emergencia.

Y de acuerdo a lo dispuesto por la Sala, deben sesionar las Comisiones de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, unidas, por lo que solicito autorización para que el día lunes 19, a las 14:30, podamos funcionar en paralelo con la sesión especial que tenemos.

Esa es la solicitud, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la solicitud del Senador Pugh?

El señor MOREIRA.- ¿A las 14:30?

El señor COLOMA (Presidente).- Es para efectos de poder cumplir...

El señor MOREIRA.- A las 3. Si no, no doy

mi aprobación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Tiene algún problema...?

El señor PUGH.- A las 3 de la tarde, Presidente, entonces.

El señor COLOMA (Presidente).- A las 15 horas.

Ojalá que alcancemos, para ver lo otro.

El señor MOREIRA.- Van a alcanzar, porque usted, Presidente, tiene un compromiso.

El señor COLOMA (Presidente).- Okay, a las 15.

—**Se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Hay una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Presidente, en este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023 (Boletín N° 16.000-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para Tabla.**

APORTE EXTRAORDINARIO PARA INCREMENTAR EL BONO INVIERNO 2023

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde, tal como lo habíamos acordado, hacernos cargo del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno 2023.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias, señor Presidente.

Conforme al acuerdo adoptado en la Sala, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno 2023 (boletín N° 16.000-13), con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y certificado de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.000-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto conceder un bono extraordinario de 60 mil pesos, de cargo fiscal, que complementa el bono de invierno contemplado en el artículo 20 de la ley N° 21.526, de reajuste del sector público. Dicho beneficio se pagará a personas adultas mayores pensionadas, que alcanzan a más de 1 millón 600 mil personas en todo el país.

El proyecto de ley, de conformidad al acuerdo adoptado por la Sala del Senado en sesión de 13 de junio del año en curso, fue analizado en primer lugar por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y en seguida por la Comisión de Hacienda.

Ambas instancias hacen presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutieron en general y en particular a la vez.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que aprobó el proyecto de ley tanto en general como en particular por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Galilea, Moreira, Saavedra y Walker, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de la iniciativa legal en los términos en que fue sancionada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como re-

glamentariamente corresponde, y consigna que la aprobó en general y en particular, sin modificaciones, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez.

Además, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 7 y 8 del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; en las páginas 10 y 11 del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal, para el informe de la Comisión de Trabajo.

La señora CARVAJAL.- Gracias, señor Presidente.

Saludo a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y al Ministro Secretario General de la Presidencia, Álvaro Elizalde, presentes en la Sala.

Por cierto, quiero valorar el esfuerzo de la Comisión que me honro en presidir, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por haberle dado la máxima celeridad al estudio de este proyecto, que incrementa, como ya lo señaló el Secretario General en su relación, el bono de invierno.

Lo digo porque, a propuesta nuestra, se pudo acceder a que en su calidad de Presidente del Senado solicitara a la Sala discutirlo hoy, con la venia, por supuesto, y gracias a la celeridad que también le imprimió la Comisión de Hacienda, y su Presidente Senador Ricardo Lagos Weber.

Es por ello, señor Presidente, estimados colegas, que voy a presentar este informe, que radica en el proyecto de ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno 2023, que se inició en mensaje

del Presidente de la República, señor Gabriel Boric, que ingresó a tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados el día 6 de junio, siendo despachado al Senado el 13 de junio de 2023 -es decir, ayer- y aprobado -como dije- en general y en particular por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de forma unánime.

Su objetivo es conceder, a partir del mes de junio, un aporte extraordinario de 60 mil pesos, de cargo fiscal, que complementa el bono de invierno contemplado en la ley N° 21.526, de reajuste de remuneraciones del sector público, y que se pagó en el mes de mayo. Ambos beneficios están contemplados para adultos mayores, cuyo número es de más de 1 millón 600 mil personas en todo el país.

En el mensaje el Ejecutivo alude al contexto de alta inflación y ralentización de la actividad económica, que ha hecho necesaria la adopción de varias medidas en beneficio de familias más vulnerables y de clase media, las que sufren más significativamente, sin duda, el alza en el costo de la vida y los vaivenes de la actividad económica.

Dicha situación, agrega el mensaje del Presidente de la República, afecta aún más a personas mayores que dependen solamente de los ingresos de su pensión, lo que fundamenta la presentación de esta iniciativa de ley para complementar excepcionalmente el bono de invierno con un aporte adicional de 60 mil pesos, lo que se suma al monto que recibieron en el mes de mayo mediante la ley de reajuste, que alcanzó a 74.767 pesos. En total, suman la cifra de 134.767 pesos.

Este aporte extraordinario de 60 mil pesos se pagará, a partir del mes de junio, en una sola cuota, por el Instituto de Previsión Social, y beneficiará a más de 1 millón 600 mil personas mayores.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sesión del día de hoy, escuchó las presentaciones de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara, y de la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner, quie-

nes enfatizaron la importancia de la entrega de este bono extraordinario para la población de adultos mayores, y le dio su aprobación al proyecto en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores Galilea, Moreira, Saavedra, Walker y quien habla, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputadas y Diputados.

Señor Presidente, asegurar a nuestras personas mayores un estándar de vida digno es un objetivo al cual ninguno de nosotros se puede negar, y este aporte extraordinario es, sin duda, una medida que posibilita la atención de sus necesidades más apremiantes, dado el escenario económico del momento.

Por ello, solicito a la Sala que se pronuncie, ojalá en forma unánime, por la aprobación de este proyecto que hace tanto sentido, considerando la urgencia y la necesidad, sobre todo, en los adultos mayores, quienes están igualmente expuestos a lo que hemos vivido a nivel nacional a propósito de la situación sanitaria, del virus y de tantas otras afecciones que, obviamente, nos llevan a atender esto con total premura. Así ha respondido esta Comisión al solicitar la pronta y urgente aprobación por unanimidad de este importante bono.

Aprovecho de saludar al Ministro de Desarrollo Social, Giorgio Jackson, y, por cierto, al Ministro de Hacienda, quien, como siempre, está disponible a atender especialmente las necesidades más urgentes de nuestra ciudadanía y de nuestros adultos mayores.

Sin más, señor Presidente, estimados colegas, mi llamado concreto, en nombre de la Comisión de Trabajo, es a aprobar unánimemente este importante proyecto en beneficio directo de nuestros pensionados y pensionadas.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Lagos, para dar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presiden-

te.

La Comisión de Hacienda conoció este proyecto hoy en la tarde, cuando nos autorizó la Sala a funcionar en paralelo.

No voy a repetir lo que se ha dicho en la relación del Secretario y de la Presidenta de la Comisión de Trabajo en términos del contenido. Solamente quiero reiterar, a efectos de hacerlo lo más didáctico posible para quienes siguen esta sesión, que existe en la actualidad un bono de invierno de 74.767 pesos, que ya fue pagado en el mes de mayo.

Este bono quedó establecido en la ley sobre reajuste del sector público que aprobamos el año pasado y se otorga a las personas de sesenta y cinco años o más con pensiones menores a 201.677 pesos, cifra que es el tope, puesto que no se incluye el monto de la pensión garantizada universal o el aporte previsional solidario de vejez, si los tuviera la persona que recibe la pensión.

Les corresponde a las pensionadas y los pensionados del Instituto de Previsión Social -la ex Caja-; a quienes reciben la pensión garantizada universal; a los del Instituto de Seguridad Laboral; a los de Dipreca y Capredena; a los de las mutualidades de empleadores de la Ley de Accidentes del Trabajo, y a los de las AFP o compañías de seguro siempre que también reciba la pensión garantizada universal, aporte previsional solidario de vejez o pensiones mínimas con garantía estatal.

Eso es lo que ocurre hoy con el bono de invierno que ya fue pagado en mayo.

El Presidente de la República se comprometió en su Cuenta Pública a complementar estos 74.767 pesos con un bono de manera extraordinaria y única de 60.000 pesos en las mismas condiciones, lo cual se adiciona a lo que ya recibieron en el mes de mayo.

Esto, como se ha señalado, va a beneficiar al mismo universo de personas y tiene un costo fiscal -y aquí termino, señor Presidente- de 97.700 millones de pesos, que serán pagados del Tesoro Público.

Este proyecto fue aprobado por la unanimidad de los Senadores de la Comisión de Hacienda, y agradezco la flexibilidad en su tratamiento, así como la que tuvimos en la mañana para aprobar diversos proyectos de ley de manera bastante ejecutiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Lagos.

Me han pedido abrir la votación.

En votación.

(Durante la votación).

Le ofrezco la palabra al Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

En verdad, todos sabemos que los bonos no solucionan los problemas de fondo que aquejan a los sectores más vulnerables de nuestro país. Con todo, hoy día votamos unánimemente este bono en la Comisión de Trabajo porque sabemos que va dirigido a los más vulnerables, a 1 millón 600 mil personas.

No se acaba la pobreza con este bono, no se acaba la delincuencia, no se acaba la inflación, no se acaba la violencia, no se vuelven a abrir los supermercados saqueados y quemados durante el estallido social.

Un bono es una ayuda momentánea, transitoria y, por lo mismo, finita y destinada irremediablemente a ser solo un paliativo, un oasis. Pero en tiempos de inseguridad pública, en meses sostenidos de alza en el desempleo, con una inflación resistente, con una recesión encima, con expectativas de crecimiento cero -¡crecimiento cero para este año!-, un bono, una ayuda como esta, hace la diferencia para que enfrente un día, dos días o algunos días ese millón seiscientas mil personas que tendrán derecho al beneficio, según lo ha señalado el Gobierno.

La experiencia traumática de la pandemia dejó un sistema eficiente en cómo pagar un bono. Hoy el trámite es mucho más rápido y el Gobierno nos ha dicho que, al quinto día luego de publicada la ley, el IPS estaría ya en condiciones de pagar este bono.

Este bono de invierno es una ayuda extraordinaria que anunció el Presidente Boric en su Cuenta Pública. Desconocemos el fundamento para este anuncio; no sabemos si el Gobierno consideró que las cifras económicas tenidas en cuenta al momento de otorgar el bono de invierno normal se quedaron cortas, o si en definitiva las finanzas públicas produjeron un superávit que permite este beneficio. A la gente beneficiada, que son preferentemente jubilados con pensiones autofinanciadas de hasta 201.000 pesos, no le importa. Cualquier bono para un adulto mayor se agradece. Por muy pequeño que sea el bono, siempre lo va a agradecer un adulto mayor, porque es platita que no tiene.

Pero una verdadera solución para los problemas que aquejan a los sectores más vulnerables va por otro lado: mayor crecimiento que permita mejorar nuestra economía; mayor inversión pública y privada que genere más empleo y mejores sueldos; menor inflación que permita que cada peso dure más; mayor seguridad pública, e inversiones que otorguen confianza y certeza.

También se requiere una reforma de pensiones, pero una reforma que incorpore los elementos valorados por los chilenos, como la libertad de elección; que el aumento en la cotización vaya a las cuentas individuales; terminar con la idea del monopolio estatal en recaudación, inversión o pago de pensiones.

Voy a votar en general y en particular nuevamente a favor, porque los principales beneficiados son los adultos mayores, que necesitan este bono. ¡Siempre es bienvenido! Porque el invierno es duro y se aproxima mucho más duro; porque vivir es cada vez más caro, y porque nuestros adultos mayores verdaderamente se lo merecen. Y esto no es solamente poesía: se trata de una necesidad.

Por eso me parece que no queda otra cosa más que apoyar esta idea.

Ahora bien, yo he escuchado voces al interior del Gobierno y en el oficialismo que

sostienen la necesidad de estudiar el establecimiento de un bono similar, por lo duro del invierno, por...

El Senador Saavedra está diciendo que me lo ha recordado muchas veces. Sí, Senador; ojalá usted tenga la fuerza suficiente dentro del Gobierno como para que se encuentren los recursos necesarios y se otorgue un bono parecido a este, si continúa aumentando la inflación y si sigue un invierno tan duro.

Voto favorablemente, esperando que esto definitivamente ayude.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

¡Estuvo perfecto en el tiempo, Senador Moreira!

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra del Trabajo y a todos los Ministros presentes.

Hoy en la Comisión de Trabajo aprobamos por unanimidad este proyecto, que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno 2023, en un invierno que ha sido especialmente crudo para los niños y para los adultos mayores por la circulación de virus respiratorios.

Tanto la Ministra del Trabajo como la Subsecretaria de Hacienda explicaron muy bien en la Comisión el universo de beneficiarios.

Ahora bien, siempre quedan temas pendientes.

Por ejemplo, los pensionados de la Ley Valech, cuestión que se hizo presente y que también fue relevada por la Presidenta de la Comisión, Senadora Carvajal.

Y es un desafío también para la reforma previsional, respecto de la cual espero que lleguemos a un acuerdo y la podamos aprobar este año, una vez que la Cámara de Diputados despache el respectivo proyecto.

Quiero valorar la disposición que tuvieron la Comisión de Trabajo y la Comisión de Hacienda, presidida por el Senador Ricardo

Lagos Weber; y también la del Presidente del Senado, Senador Coloma, con quien hablamos esta mañana junto con la Ministra Jeannette Jara a fin de solicitarle autorización para que la Comisión de Hacienda pudiera sesionar en forma paralela con la Sala y así aprobar hoy este bono extraordinario de invierno de 60.000 pesos, que va a beneficiar a todos aquellos adultos mayores de sesenta y cinco años con una pensión autogestionada de hasta 201.000 pesos.

Considero fundamental aprobar este proyecto con la prontitud que se requiere, de tal manera que este bono sea pagado en el mes de junio.

Ese es el sentido de urgencia que nos pide la ciudadanía. Y ojalá este mismo sentido de urgencia sea incorporado en los grandes acuerdos que precisa nuestro país.

Ayer conversábamos con el Ministro de Hacienda junto con los Senadores y Diputados de Demócratas para entregarle nuestra propuesta para un pacto procrecimiento que forme parte también del pacto fiscal en la búsqueda de un acuerdo en materia de reforma tributaria.

Esperamos llegar también a un acuerdo para sacar adelante una buena reforma al sistema de pensiones, cuyo único objetivo sea mejorar las pensiones al margen de cualquier consideración ideológica; y esperamos asimismo lograr consenso en materia de reforma al sistema de salud, en que se mantenga la libertad de elección entre prestadores públicos y privados en nuestro país.

Por eso es tan importante el sentido de urgencia que le hemos imprimido a la aprobación de este bono extraordinario de invierno, y que hoy día estamos ratificando en la Sala del Senado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a la señora Ministra del Trabajo, a los señores Ministros de Desarrollo Social, de Segrés y de Hacienda, que están presentes en la Sala.

Señor Presidente, señores Ministros y Ministra, cuando en nuestro país tenemos un escenario con un frenazo en el consumo, con una inflación que genera un alto costo de la vida y cuando sabemos que el IPC de los pobres es distinto al IPC general, porque son ellos quienes gastan más plata en alimentos y remedios, los cuales sostenidamente se mantienen con un alto precio, a diferencia de otros artículos suntuarios que han bajado de precio en el mercado; cuando tenemos un escenario de estancamiento en la inversión, con una preocupante situación de desempleo, particularmente en mujeres, y un crecimiento lleno de incertidumbre, la verdad que es más que bienvenido el anuncio hecho por el Presidente de la República y que hoy día se materializa en este trámite en el Senado, habiendo ya pasado por las Comisiones respectivas que han informado con respecto a otorgar a 1 millón 600 mil personas un aporte adicional al bono de invierno recibido en mayo.

En efecto, fueron 75.000 pesos en cifras redondas en mayo, a los que se agregan 60.000 pesos, que podrán recibir una vez promulgada la ley respectiva, lo cual espero se haga a la brevedad. Porque en el escenario que hemos descrito, los pensionados, los adultos mayores, los pensionados bajo diferentes condiciones y provenientes de distintas instituciones previsionales son quienes necesitan enfrentar mejor el invierno, que ya es difícil por el tema sanitario que se vive y por la situación descrita en el escenario económico nacional. Por lo tanto, precisan este empujón.

Con mucho entusiasmo voy a votar a favor de este proyecto de ley, que ojalá sea aprobado hoy día por unanimidad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Quiero quedarme con las palabras -y también las deseo interpretar- que señaló el Senador Moreira al referirse al “oasis”.

Con respecto al oasis, puedo decir que se supone que después del desierto viene una parte hermosa, con agüita, árboles, en fin; y tengo la impresión de que caminamos hacia allá, porque los números nos indican que el IPC va en un camino descendente y, por tanto, de mejora para la población chilena.

Eso quiero interpretar de las palabras del Senador Moreira.

Pero también el oasis se hará presente ¿sabe cuándo? Cuando seamos capaces de lograr este pacto fiscal, este gran acuerdo para tener una reforma tributaria que nos permita construir un sistema previsional fundado en la seguridad social y no solamente en lo que quedó desde el año 1981.

Colijo de sus palabras que aquello es insistir en mantener un sistema que entrega pensiones autogestionadas, mínimas, que tiene a lo menos a más de dos millones de chilenos con pensiones bajo los 100.000 pesos.

Entonces, ese es el problema que debemos enfrentar, y todos tenemos que estar disponibles a resolverlo.

Por tanto, el oasis tenemos que construirlo entre todos, y hay que saber qué pasos se han dado. Por ejemplo: el aumento del ingreso mínimo; el subsidio a las pequeñas y medianas empresas, que alcanzará a ciento setenta mil pymes y que permitirá, por una parte, sostener el empleo y, por la otra, alcanzar los recursos para pagar el ingreso mínimo; el bolsillo electrónico, que ayudó a muchísimos muchísimos chilenos a mejorar sus condiciones de ingresos en momentos en que el IPC estaba en la curva más alta.

Entonces, se han dado pasos en función de tener un oasis para sobre todo el 40 por ciento más pobre de Chile.

Por eso este bono para 1.601.000 chilenos, adultas y adultos mayores, tiene un destino a mi entender certero, preciso y que va en la dirección de recuperar el poder adquisitivo perdido, lo cual les posibilitará enfrentar de mejor forma las contingencias del invierno. Evidentemente, siempre es insuficiente, pero un poco es mejor que cero.

Con esto, las personas que tienen pensiones autogestionadas del decreto N° 3.500, es decir, de las AFP; de las cajas, como las denominan nuestros adultos mayores, el ex Servicio de Seguro Social; de Capredena, o de todas las instituciones armadas, van a poder acceder a este beneficio de 60.000 pesos, que les permitirá, por lo tanto, paliar la situación compleja y difícil que estamos viviendo en este tiempo, de prácticamente invierno.

En efecto, les planteamos el punto -y lo vuelvo a hacer ahora- a los Ministros presentes en la Sala: es necesario estudiar esta materia y hacer el esfuerzo, porque este invierno va a ser duro; pareciera que el frío se volverá más intenso y que todo el aspecto sanitario se tornará muy violento, muy duro con la salud de las personas, sobre todo de nuestros niños y adultos mayores.

Y en este caso bien vale la pena realizar un esfuerzo que apunte a generar los recursos que se precisan; tal vez un bono para el mes de julio, para este mismo grupo de personas, para este mismo grupo de chilenos a los que les cuesta subsistir, porque, aunque tengan el tope de 200.000 pesos como pensión, la verdad es que no se puede vivir bien ni se podrá vivir mejor con este monto.

Por lo tanto, señalo esto sin rubores, simplemente como una tarea respecto de la cual podríamos comprometernos entre todos a sacar adelante, para el bienestar de 1.601.000 chilenos, que son quienes se benefician con este bono.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta ac-

cidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda valoramos el esfuerzo que se está realizando, entendemos su significado y particularmente el hecho de que se hace cargo de la situación compleja que están viviendo jubilados, pensionados y beneficiarios de los diferentes sistemas que abarca este grupo de más de 1 millón 600 mil personas, que como bien se ha señalado acá, y como bien lo retrataba también el Senador Moreira, habla de una condición compleja que de alguna manera es necesario compensar frente a esta realidad.

También es bueno que el Gobierno esté aquí presente -y aprovecho de saludar a los Ministros que nos acompañan- y constate la voluntad y la disposición que tenemos para aprobar aquellas iniciativas que apunten precisamente a corregir y a mejorar la situación compleja que pueden estar viviendo algunos grupos de chilenos por la condición en que está hoy día nuestro país. Y, en tal sentido, evidentemente siempre vamos a estar disponibles para avanzar en este contexto.

Aquí se planteaba recientemente por qué no establecer un bono en julio. Bueno, está el "bono marzo", está el bono de invierno, está el bono extraordinario que se va a otorgar ahora.

Yo creo que el grueso del tema estriba hoy en la gran discusión sobre cómo ser capaces de llegar a un acuerdo para impulsar una reforma previsional que se haga cargo, en definitiva, de la realidad de este grupo, de este segmento poblacional, que es precisamente el que está padeciendo este drama, y respecto del cual, por cierto, tenemos la obligación ética y moral de compensar y de dar una respuesta ante la condición que actualmente vive nuestro país.

Aprovecho la oportunidad, ya que está acá el Ministro Jackson, para decirle: pónganle urgencia a la tramitación del proyecto sobre envejecimiento positivo, que está en la Cáma-

ra de Diputados esperando desde hace mucho tiempo avanzar en su tramitación.

De paso, quiero señalarle, Ministro, que el día de ayer el Senado también resolvió definitivamente formalizar la creación de la Comisión del Adulto Mayor, por lo que ese también va a ser un espacio para avanzar en la discusión de estas materias.

En mérito de lo anterior, y esperando en ese contexto los avances que se involucren, evidentemente vamos a votar a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

No está la Senadora Provoste.

Tiene la palabra la Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a los Ministros presentes en la Sala.

Voto a favor de este beneficio, que va a ayudar obviamente a las familias vulnerables de nuestro país en tiempos complejos, a través de este bono de invierno 2023.

Pero también quiero aprovechar la instancia, Presidenta, para hacer la petición formal a los representantes del Gobierno que han asistido a esta sesión, y en nombre de las miles de madres de pequeños lactantes que hoy día confían en que podamos sacar adelante el proyecto de ley correspondiente a la extensión del posnatal parental.

Son tiempos complejos, en estas pocas semanas ya han muerto seis bebés. Sabemos lo que ocurrió con el fallecimiento de la bebé Mía, por una negligencia en realidad, por falta de planificación. No puede volver a suceder una situación como esa.

El domingo 11 de junio la Ministra de Salud hizo el llamado nacional a que las madres cuiden a sus bebés, a que no los expongan a la intemperie por la fuerte crisis sanitaria que existe hoy día producto del virus sincicial, especialmente en el caso de los más pequeños, menores de un año.

Por eso, Presidenta, apelo en verdad a que,

así como hoy día este Senado aprobó el proyecto de acuerdo que tiene por objeto pedirle al Presidente de la República la extensión del posnatal, también falta que el Gobierno patrocine la idea de legislar respecto de esa iniciativa a fin de que pueda transformarse en poco tiempo en una herramienta más para las miles de madres que actualmente necesitan esa ayuda, que hoy viven en incertidumbre, porque no es fácil en una crisis sanitaria como la que estamos viviendo tener un bebé, tener que protegerlo y tener que seguir trabajando.

Hoy existe una prioridad, y es la salud de nuestros pequeños.

Hago esa petición formal por su intermedio, Presidenta.

Además de eso, otra solicitud que se halla en carpeta se relaciona con poder extender el plazo de postulación del subsidio Protege. Entiendo que este vence ahora, el próximo 20 de junio, en un par de días más, el cual constituye otra herramienta para beneficiar a esas madres de pequeños, menores de cinco años, que también podrían contar con esta ayuda.

Eso sería todo, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidenta.

Nos estamos demorando ocho días en despachar este proyecto de ley, y yo creo que eso ocurre cuando tenemos primero el sentido de urgencia, pero además el de colocar las urgencias de la ciudadanía en primer lugar, cuestión que hizo el Presidente de la República precisamente el 6 de junio, cuando presentó esta iniciativa, luego de que en su Cuenta Pública nos dijera “Vamos a enviar el proyecto al Congreso”. Y hoy día estamos haciendo realidad esta que, sin duda, es una ayuda para los adultos mayores.

Además, este proyecto viene con una co-

bertura muy importante: más de 1 millón 600 mil personas se van a favorecer, pero además incluyendo a un sector que siempre ha estado bien postergado, como el de los jubilados de rentas vitalicias, quienes también van a recibir este beneficio.

Es muy relevante aclarar además las condiciones, porque cuando uno dice que 201.000 pesos es el tope, debemos esclarecer siempre que vamos a descontar todas las otras ayudas anexas: 201.000 pesos de pensión autofinanciada. Por lo tanto, la PGU se excluye, así como todas las otras bonificaciones, y eso tenemos que dejarlo muy muy claro a la ciudadanía.

Lo segundo es que después de la promulgación, cinco días después -ese es el compromiso del IPS-, van a estar los depósitos.

Esta es una buena noticia, pero además hay que pensar en cómo podemos ir inyectando estas bonificaciones a la ciudadanía permanente y directamente, dentro de las posibilidades que tenga el Presupuesto de la nación.

Sin duda, creemos en el crecimiento económico, pero también en cómo se distribuye ese crecimiento. Esa distribución pasa ahora por esta inyección a la vena de los adultos mayores, y asimismo por tener una reforma tributaria que nos ayude a lograr esta recaudación, y que nos ayude a ir directamente hacia las familias, que es lo que piensa el Gobierno frente, por ejemplo, a la reforma de pensiones, que a mi juicio no puede esperar en nuestro país. Ojalá esto que llevamos intentando desde hace cuánto, ¿diez años?, podamos concretarlo en este período.

Por eso vamos a votar favorablemente este proyecto, Presidenta, esperando definir varias otras ayudas que son tan necesarias para los adultos mayores; y ya dijimos, Senador Bianchi, que incluyan a quienes perciban rentas vitalicias, que es una preocupación que hemos expresado tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, cuestión que esperamos hacer permanentemente.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidenta.

En un contexto de alta inflación y de ralentización de la actividad económica, el Gobierno del Presidente Boric ha impulsado varias medidas en beneficio de las familias trabajadoras, de las familias de clase media más vulnerables, que sufren más significativamente el alza en el costo de la vida y los vaivenes de la economía.

Solo para hacer un breve repaso, en abril y en agosto del 2022 se anunció el plan Chile Apoya, que contemplaba medidas sociales y de recuperación económica de amplio alcance, que incluía, entre otras, la entrega de un bono extraordinario de Chile Apoya de invierno; el congelamiento de los precios del transporte público regulado en todo Chile; la contención de los precios de la parafina, el petróleo y la bencina; la ampliación del subsidio Protege Apoya, destinado a personas trabajadoras que estén al cuidado de hijas e hijos menores de cinco años; la extensión del IFE laboral; el bono para trabajadoras y trabajadores de la cultura; la creación de un Fogape Chile Apoya, entre otros.

Y más tarde, ya en el 2023, se anunciaron una serie de medidas para la seguridad económica de las familias, donde destacan: el aumento al doble del aporte familiar permanente; la creación de un bolsillo familiar electrónico, como continuador del aporte canasta básica de alimentos, que empezó a ser entregado en mayo de 2022; el alza del 20 por ciento en la asignación familiar y maternal y en el subsidio único familiar; la concesión automática de dichos beneficios a niños, niñas y adolescentes que pertenezcan al 40 por ciento más vulnerable de la población, y la creación del Fondo de Garantías Especiales, con el fin de respaldar créditos en el sector de la construcción y favorecer la adquisición de viviendas para las personas.

Además, se han ido impulsando medidas administrativas, como la extensión de la postulación al IFE laboral y al subsidio Protege; convenios con farmacias para reducir el precio de medicamentos para afiliados de Fonasa; el aumento del Copago Cero, y el acuerdo logrado en el Congreso Nacional para aumentar el salario mínimo a 500 mil pesos en forma gradual al 2024.

Por tanto, esta medida anunciada en el mes de junio, en la última Cuenta Pública del Presidente Boric, que complementa excepcionalmente el bono invierno con un aporte adicional cuyo monto es el mismo que el del complemento del llamado “bono marzo”, implicará que más de 1.600.000 personas que en mayo recibieron un bono invierno de 74.767 pesos obtengan un aporte adicional de 60.000 pesos.

Por consiguiente, insisto, este aporte es una medida más que apunta a entregar mayor seguridad económica a las familias trabajadoras, de clase media y de los sectores más vulnerables, que, pese a las buenas noticias en términos macroeconómicos y a la baja en la inflación, siguen sintiendo el alza en el costo de la vida, les cuesta llegar a fin de mes, particularmente en un invierno que, además, se cruza con la crisis sanitaria que está viviendo nuestro país.

Me parece que este aporte es una ayuda que viene bien a las familias, que es un avance en la dirección correcta, en la línea de ir estableciendo en Chile mayor seguridad económica, mayor seguridad social y un Estado más presente.

Obviamente, si queremos ampliar estos derechos sociales, se necesita un pacto fiscal, para que el Estado allegue recursos frescos y de forma permanente para financiar de manera fiscalmente responsable y sostenible los gastos permanentes. Así se van construyendo las bases de un Estado de bienestar social y de cuidados para Chile.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta ac-

cidental).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que, sin ánimo de redundar, este es un proyecto que, sin duda, aborda una necesidad de respuesta del Estado a una condición económica que no ha sido fácil para el mundo, y especialmente para Chile.

Incrementar el bono invierno en 60.000 pesos no puede dejar a nadie sino de acuerdo y conteste en que esto tenemos que hacerlo. Pero esta medida también refleja una gestión que yo quiero valorar con mucha responsabilidad.

Me parece que lo que están haciendo los Ministerios de Desarrollo Social y del Trabajo, respaldado por Hacienda, es sumamente valorado y valorable. Pero deseo plantear un asunto, Presidenta -por su intermedio-, también a los Ministros: quisiera ver la misma disposición y las mismas acciones en otros Ministerios.

Creo que es importante destacar que hoy tenemos un punto en materia de subsistencia -hay que decirlo así-, porque hay una realidad que está al frente: 1.600.000 personas tienen como único ingreso un poco más de 201.000 pesos, quienes contarán con este incremento de 60.000, si su pensión no pasa ese límite. Es decir, vemos que con ese monto, probablemente, no solo deben mantenerse ellos y sus familias en términos de abastecimiento, sino que también paliar un invierno sumamente crudo. Así, hay que ver cuánto de ese dinero va destinado, por ejemplo, a los medicamentos, cuánto de ese ingreso va destinado a cubrir gastos de calefacción. Y ahí me detengo, Presidenta.

Hemos visto cómo hubo un proyecto que hoy día tiene matices de forma y de fondo, pero también de efectividad respecto de cómo iba en beneficio de entregar gas a precio justo. Pero también vemos otro anuncio del Ministerio de Energía sobre la tarifa de electricidad. Y deseo detenerme en cómo abordamos

la posibilidad de compensar o tener una tarifa más atendible a la necesidad de estos al menos 1.600.000 pensionados. Quisiera que este beneficio pudiera mejorarse en ese sentido.

Y lo digo porque cuando se habla de la posibilidad de eliminar la tarifa de invierno estamos diciendo que una cantidad importante de recursos se destinarán para que un universo de la población no pague sobreconsumo si excede los 430 *kilowatts*-hora. Pero cuando vemos el desmenuce -perdón por la expresión- o la fórmula que se utiliza, nos damos cuenta de que los destinatarios de esos recursos, que pudieran ir, por ejemplo, a incrementar este bono u otros, no son precisamente las familias más vulnerables del país.

Y en ese punto hago un llamado al Ministerio de Energía, para que ojalá coordine esfuerzos con el Ministerio de Desarrollo Social, con el Ministerio del Trabajo y, por supuesto, con el Ministerio de Hacienda. Convengamos en que hay buenas prácticas -y valoro lo que están haciendo nuestros Ministros aquí presentes-, que van directamente a beneficiar y a atender las necesidades de quienes hoy requieren más apoyo, lo que no está ocurriendo con el Ministerio de Energía.

Entonces, en mi humilde opinión, no sé si pueden conversar más, generar el respaldo y, por supuesto, copiar -comillas- esas buenas prácticas, para que al final del día nosotros lleguemos con esta batería de beneficios -fueron señalados muy claramente por el Senador Juan Ignacio Latorre, y lo mismo hizo la Subsecretaria de Hacienda en la Comisión de Trabajo-, en que no podemos sino que respaldar y reconocer todos los esfuerzos realizados, por ejemplo, con el bolsillo electrónico y con los suplementos a otros aportes.

Creo que hoy al tema que he mencionado hay que darle una segunda vuelta. Me parece, tal como lo propusimos en la Comisión de Energía, que presidí el año pasado, que es necesario tener la posibilidad de que esos recursos vayan direccionados a las personas y a las

familias más vulnerables.

Hoy día el costo de la energía eléctrica, que además va a subir en octubre, significa un impacto tremendo en el gasto que realiza una familia, sobre todo para los pensionados y las pensionadas, para ocupar un hervidor eléctrico, para calefaccionarse en mejores condiciones y con mayor seguridad, que, por cierto, es necesario.

En tal sentido, entendemos que el invierno viene crudo y más frío. Y no queremos que los adultos mayores -lo digo con mucha sensibilidad, porque represento a la Región de Ñuble, segunda en el país con mayor número de adultos mayores- se mueran por enfermedades broncopulmonares no solo porque hayan fumado o porque padezcan condiciones de salud inquietantes, por decirlo de alguna manera, sino que porque se calefaccionan con carbón o leña que recolectan, porque el bolsillo no les da para pagar energía eléctrica ni para tener condiciones más modernas.

Entonces, quisiera que nuestro Ministro de Energía replicara estas buenas prácticas y se pusiera un poquito más a disposición, como lo están haciendo el Ministro del Trabajo, el Ministro de Desarrollo Social, en el sentido correcto.

¿Estamos llegando precisamente a las personas más vulnerables del país? En eso quisiera hacer el punto, y que ojalá se revisara.

En un tema aparte... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*

Solo treinta segundos, porque lo acabamos de decir también en la Comisión de Trabajo.

Es sobre las personas que reciben pensiones de reparación, como Valech, Rettig u otras. No es posible que hayamos llegado a un acuerdo importante en materia de salario mínimo, aumentando la cobertura en miles de millones de pesos, y que a la vista todavía no tengamos una solución para incrementar esas pensiones, cuyos beneficiarios bordean las 90 mil personas, menos de un 5 por ciento del universo que hoy

estamos abordando.

Es cierto, queremos una reforma previsional, queremos una reforma previsional, queremos una reforma tributaria. Pero hay allí también -diría yo- una injusticia en términos de poder poner a disposición de nuestros chilenos y nuestras chilenas que reciben pensiones de reparación un incremento que les permita abordar de igual manera que cualquier chileno o chilena, pensionado o pensionada, las mismas necesidades de mantención.

Solo eso, Presidenta.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidenta. Seré muy breve.

He votado favorablemente este aporte que complementa el tradicional bono de invierno que reciben nuestros pensionados.

Solo quiero llamar la atención para legislación futura en el sentido de que este bono debería tener como dato objetivo la línea de la pobreza. Este beneficio es para quienes reciban pensiones de hasta 201 mil pesos; ese es el corte. Sin embargo, la línea de la pobreza en el mes de abril, según lo publicado por el Ministerio de Desarrollo Social, estaba en torno a los 220 mil pesos. Yo siento que ese debiera ser el corte, eso debiera ser lo correcto.

Nosotros hemos definido muchas veces que el corte para otorgar los beneficios sociales debiera estar, como mínimo, en la línea de la pobreza. Creo que es algo que hemos de tener presente cuando legislemos respecto de los futuros bonos de invierno.

Lo más probable es que este bono transitorio de 60 mil pesos pase a ser un bono permanente. Será muy difícil que el próximo año el bono de invierno sea inferior a los 130 y tantos mil pesos, que es la combinación del bono de invierno tradicional y este aporte adicional de 60 mil pesos. Entonces, mayor razón para te-

ner presente que debe ser la línea de pobreza el corte para definir el universo de beneficiarios.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

No hay más Senadores inscritos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular (37 votos a favor) y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kuschel, Lagos, La Torre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentran inscritos en la Mesa los siguientes pares: del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Araya, de la Senadora señora Núñez con el Senador señor Quintana y del Senador señor Keitel con la Senadora señora Allende.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Aprobado el proyecto que establece un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno. Pasa a la Cámara en los mismos términos en que fue aprobado allí.

(Aplausos en la Sala).

Señora Ministra Jeannette Jara, tiene la palabra.

La señora JARA (Ministra del Trabajo y Previsión Social).- Gracias, Presidenta.

En nombre del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, quiero agradecer la disposición de este Honorable Senado, de las Senadoras y los

Senadores presentes, en primer lugar, por dar una tramitación ágil a este beneficio para las personas mayores, y en segundo término, por esta aprobación unánime, que creo que da una muy buena muestra de lo que sucede cuando nos podemos poner de acuerdo en temas que tienen que ver con políticas públicas para mejorar la vida de las personas.

Por cierto, aquí se han señalado elementos muy relevantes, como el hecho de que los bonos ayudan. Pero, sin duda, sobre la base de la política de los bonos no vamos a superar la situación precaria de las personas mayores en nuestro país a causa de sus pensiones.

Por eso, junto con agradecer, nuevamente quisiera reiterar el llamado a que busquemos un buen acuerdo que nos permita desentrabar la discusión previsional, que recoja muchos de los elementos que aquí se han planteado, pero que tenga como objetivo subir las pensiones ahora. Para esto último, sin duda, destinar toda la cotización adicional del empleador a capitalización individual no va a ser solución, pues postergaría para treinta o cuarenta años más un alza sustantiva de pensiones.

Lo señalo porque a veces se olvida el objetivo de la reforma previsional, cuya finalidad es eliminar la discriminación entre hombres y mujeres debido a la tabla de mortalidad; apoyar a las mujeres que cumplen tareas de cuidado y de maternidad y que, por tanto, tienen lagunas previsionales; y, por cierto, aumentar pensiones de hombres y mujeres en función de los años que han cotizado, para reconocer su esfuerzo contributivo.

Creo que con esos objetivos de política pública a la vista debemos retomar todas las conversaciones en torno a la reforma previsional, para ver cuánto va a ser ese pacto por mejores pensiones para Chile que vamos a lograr suscribir entre todos quienes estamos en el sistema político y con qué gradualidad.

Esa es nuestra disposición como Gobierno.

Deseo terminar las palabras en nombre del Ejecutivo agradeciendo la votación unánime y

señalando que, a partir de la fecha de publicación de la ley, el Instituto de Previsión Social -institución de la seguridad social del Estado- va a iniciar, como lo ha hecho siempre, de forma eficiente el pago de este millón seiscientos mil beneficios para complementar el bono invierno. Lo hará de manera automática, a través de la emisión de una nómina extraordinaria que va a generar el pago, como mencioné, a más tardar dentro de una semana. Y principalmente se hará a través de depósito en Cuenta-Rut; quienes deban concurrir presencialmente lo podrán hacer vía caja de compensación, es decir, la institución en la que se pagan habitualmente sus beneficios.

Vamos a estar informando por la página del IPS y en las sucursales. Y, además, en IPS ChileAtiende recogeremos todas las situaciones, consultas o reclamaciones que puedan levantar al respecto las pensionadas y los pensionados beneficiarios.

Y quedamos también a su disposición para responder consultas ciudadanas que se generen en el entorno de sus territorios.

Gracias, Presidenta, y reitero nuestros agradecimientos.

(Aplausos en la Sala).

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias a usted, Ministra.

Ministro Jackson, Ministro Elizalde, ¿quieren hacer uso de la palabra?

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- No es necesario.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Quiero aclarar una duda que se había producido. Despachamos el proyecto a la Cámara de Diputados porque ingresó por allá; por lo tanto, es dicha Cámara la que tiene que remitirlo al Ejecutivo para que se convierta en ley.

El señor MOREIRA.- Presidenta, reglamento.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidenta, nos despedimos de todos los Ministros.

¡Venga más seguido, Ministro Elizalde; usted sabe como lo queremos acá...!

¡Cada vez que viene, se aprueban leyes...!
(Risas).

El señor JACKSON (Ministro de Desarrollo Social y Familia).- ¡No como antes...!
(Risas).

El señor MOREIRA.- ¡No, pero ahora le han tomado cariño a Jackson...!

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador, ¿cuál es su punto de reglamento?

El señor MOREIRA.- ¡Es que hay mucho cariño hacia Jackson ahora...!

Presidenta, le quiero pedir lo siguiente.

En este minuto no se encuentra el Senador Coloma, pues está en una reunión muy importante, pero más temprano hice una solicitud y él me indicó que lo hiciera en esta parte de la sesión. Acordamos pedir la unanimidad de la Sala para que se envíe un oficio al Gobierno para que remita lo antes posible un proyecto de ley que modifique lo relativo al Consejo de Monumentos.

En tal sentido, quiero cederle la palabra al Senador De Urresti, porque el oficio debiera hacerse en los términos en que él señaló. Así que yo le pediría -por su intermedio, Presidenta- que él pueda referirse al tema.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidenta.

Lo señalamos al inicio de la sesión, y hablo como Presidenta de la Comisión de Cultura. Transversalmente, los Senadores de esa Comisión más otros Senadores hemos planteado la necesidad de que el Gobierno envíe un proyecto de “Ley corta de patrimonio”. Hay una “ley larga”, un proyecto de ley de patrimonio que

considera consulta indígena y tiene una serie de demoras. Pero lo que solicitamos es que se remita un proyecto de “ley corta” que precise aspectos especialmente en materia de regionalización, de simplificación de los procesos que hoy día tienen paralizadas decenas de obras a lo largo de Chile. Esto es prioridad del Presidente Boric, lo ha mencionado en las visitas a las regiones, y se siguen constatando demoras.

La idea es poder enviar un proyecto de “Ley corta de patrimonio” que principalmente facilite y distinga entre aquellos grandes hallazgos arqueológicos y aquellas situaciones puntuales, para que no terminen paralizando obras de hospitales, de plazas, de decenas de lugares a lo largo de todo Chile.

Entonces, pedimos que se envíe un oficio al Presidente de la República y al Ministro de las Culturas para que a la brevedad se pueda enviar ese proyecto de “Ley corta de patrimonio”.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para enviar el oficio al Presidente de la República y al Ministro de las Culturas en los términos planteados por el Senador De Urresti.

—Así se acuerda.

La señora PASCUAL.- Presidenta, con relación al punto recientemente aprobado, solo me gustaría solicitar que el oficio pudiera, además, garantizar las consultas a las entidades pertinentes. Creo que el Colegio de Arqueólogos y una serie de profesionales del mundo de las culturas y del rescate patrimonial de nuestro país tendrían algo que decir sobre esta materia en una ley corta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senadora, lo vamos a dejar planteado, porque no se puede modificar el acuerdo anterior, por falta de *quorum* para tomar acuerdos.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

Del señor SANHUEZA:

Al Subsecretario del Interior, solicitándole información sobre **PRESUPUESTO PARA REGIÓN DE ÑUBLE DESTINADO A SERVICIO DE REPARTO DE AGUA POTABLE EN CAMIONES ALJIBES PARA 2023; AJUSTE EN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES PARA CONTINUIDAD DE ESE SERVICIO; NÚMERO DE HOGARES BENEFICIADOS EN ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO Y PROYECCIÓN DE CANTIDAD DE HOGARES BENEFICIADOS BAJO VIGENCIA DE NUEVA CIRCULAR SOBRE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE RECURSOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE RESPUESTA PARA EMERGENCIA HÍDRICA.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, tiene la palabra la Senadora Órdenes.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CAUSA DE MUERTE DE SEÑOR FABIÁN ÑANCUPEL Y CONTRATOS VIGENTES ENTRE SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y EMPRESA AEROTAXIS DEL SUR. OFICIOS

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias,

Presidenta.

Quiero señalar que el pasado domingo 4 de junio el señor Fabián Ñancupel, vecino de la localidad de Melinka, en la comuna insular de las Guaitecas, en la Región de Aysén, fue llevado por sus familiares a la posta rural de la localidad con síntomas de intoxicación alimentaria. Sin embargo, luego de pocas horas en el recinto asistencial su estado de salud empeoró, por lo que se solicitó el traslado aeromédico a la empresa de ambulancias Aerotaxis del Sur, con quien el Servicio de Salud Aysén mantiene contrato vigente para el traslado de pacientes críticos.

Luego, al arribar el avión a la localidad, el piloto informó que debido al peso del paciente y las condiciones climáticas no sería posible realizar el traslado, retornando el avión a Coyhaique sin el señor Ñancupel.

A las pocas horas don Fabián fallece, porque se le negó el traslado aeromédico al Hospital Regional de Coyhaique, por la grave desprolijidad de la empresa de transporte; situación que tiene gravemente preocupados a todos los habitantes de los archipiélagos e islas de la región, sobre todo a aquellos que pertenecen a grupos etarios de riesgo como los adultos mayores y los menores de cinco años.

Por lo tanto, quiero pedir que se oficie a la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera, y al nuevo Subsecretario de Redes Asistenciales, para que informen las razones de por qué no se trasladó al paciente, y se establezcan las responsabilidades del personal a cargo.

Además, solicito, Presidenta, que se informe sobre los contratos o licitaciones vigentes que tiene el Servicio de Salud Aysén con la empresa Aerotaxis del Sur y que se indiquen los costos que se pagaron por estos servicios en los últimos tres años; la cantidad de pacientes trasladados, desglosados por tipo de requerimiento de salud; el itinerario de vuelo y el origen y el destino de estos últimos.

Esa es mi solicitud, Presidenta.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, el Senador José Miguel Durana.

El señor MOREIRA.- ¿Me permite, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Senador Moreira por un minuto, que se descontará del tiempo del Senador Durana.

ESTADO DE OBRAS PARALIZADAS POR HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS. OFICIO

El señor MOREIRA.- Presidenta, yo nunca hablo en esta parte de la sesión.

Solo quiero pedirle algo que se me olvidó antes -Senador De Urresti, ojalá se pueda adherir-: el envío de un oficio a la Ministra de Obras Públicas sobre todas las obras que en el país están paralizadas por el Consejo Nacional de Monumentos debido a hallazgos arqueológicos.

El señor DE URRESTI.- Muy bien.

El señor MOREIRA.- Además, los costos de esas obras, y cuántos recursos están involucrados.

Eso es todo.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Durana, tiene la palabra.

SOLUCIÓN A DRAMÁTICA SITUACIÓN DE VECINOS DE VILLA MONTE SOL, DE ARICA. OFICIO

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

Hoy traigo hasta este Congreso de la República la dramática inquietud de los pobladores de la Junta de Vecinos N° 69 Villa Monte Sol,

de Arica, quienes desde noviembre de 2022 han enviado varias cartas al señor Presidente de la República, don Gabriel Boric, exponiendo su dramática situación y solicitando la atención de las autoridades regionales por sus viviendas que se están quebrando, que se hunden, debido a que fueron construidas en suelo salino. Hay socavones, pero, además, son víctimas de tomas de terrenos colindantes y del escurrimiento de aguas servidas de las mismas casas.

Se trata, además, de exhabitantes del cerro Chuño, que fueron vulnerados por el Estado cuando en la última década del siglo pasado les construyeron y asignaron viviendas en ese sector contaminado con más de veinte mil toneladas de material, que contenía más de catorce metales, que con el correr del tiempo les dañó su salud de forma irremediable, causando, en muchos casos, la muerte de cientos de personas con cáncer a temprana edad y enfermedades ocasionadas por polimetales.

Quienes corrieron más suerte son los beneficiados con la ley de polimetales, que fueron relocalizados en nuevas viviendas sin espacios públicos recreativos, en el sector Punta Norte de la ciudad, tras una ardua lucha. Y fue en el año 2015 que se les entregaron sus ciento treinta y siete casas en la Villa Monte Sol, sin imaginar que a cinco años de haberse asignado su vivienda comenzarían a verse afectados por otro flagelo, como son los socavones que hoy nuevamente ponen en riesgo sus vidas.

A finales del año 2021 los vecinos de Villa Monte Sol lograron reunirse y tuvieron reuniones con los seremis y autoridades de la época, quienes mandataron un estudio técnico para dar una solución. Pero a poco andar, lamentablemente no ha habido respuesta ni soluciones concretas. Y de manera tajante solo les han manifestado que no hay presupuesto ministerial para darles una solución.

Asimismo, estos vecinos lamentan que la construcción del Centro de Salud Ambiental esté lejos de su actual perímetro residencial,

pese a que fueron las personas más expuestas a la contaminación de metales pesados.

Por todo lo anteriormente expuesto, señora Presidenta, solicito a usted que, a través de la Mesa del Senado, se oficie al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo don Carlos Montes y, por su intermedio, se envíe copia al señor Presidente de la República, a fin de que puedan escuchar a los vecinos de esta Junta Vecinal N° 69 y al menos tener un diálogo, darnos una respuesta y pensar en el más breve plazo qué solución finalmente se puede llevar adelante.

Adjunto todas las cartas que me han hecho llegar los vecinos para que finalmente se pueda buscar una solución por parte del Gobierno del Presidente Boric.

He dicho, Presidenta.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Partido Federación Regionalista Verde Social, tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

SOLICITUD DE REFORZAMIENTO DE UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS. OFICIO

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidenta.

El cáncer de mamas es la primera causa de muerte entre nosotras las mujeres en nuestro país, en que muere una mujer cada ocho horas, y es una de las enfermedades más complejas desde el punto de vista de la familia y de lo que provoca a las mujeres.

Tenemos alrededor de cincuenta y cinco casos por cada cien mil mujeres, y alrededor de un 5 o un 10 por ciento de estos cánceres, además, son hereditarios.

Presidenta, lamentablemente la Región de O'Higgins es una de las regiones que tiene más incidencia en este tipo de cáncer, y me ha tocado dentro de este mes y el pasado visitar

y compartir con muchas mujeres que hoy día han sido diagnosticadas con cáncer de mamas.

Asimismo, en nuestra región hemos tenido algunas complicaciones para las operaciones, para el diagnóstico temprano, etcétera.

Es por eso, Presidenta, por su intermedio, que solicito enviar un oficio a la Ministra de Salud para reforzar la Unidad de Oncología del Servicio de Salud O'Higgins.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la Senadora Paulina Vodanovic, por ocho minutos, en el tiempo del Comité Partido Socialista.

ALCANCE DE BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO DE IVA PARA LOS APR DE LA REGIÓN DEL MAULE. OFICIO

La señora VODANOVIC.- Esta semana se aprobó en su trámite final el proyecto de ley que exime del pago de IVA a los servicios de agua potable rural (APR).

Este es un apoyo concreto y valioso para los más de dos mil APR que operan a lo largo del país, de los cuales 286 están en la Región del Maule, que, aparentemente concentra más este tipo de organizaciones.

Estos sistemas mayoritariamente operan a través de cooperativas o comités organizados por la misma comunidad sin fines de lucro, por lo que este proyecto no solo les favorece con menores costos al no tener ya la obligación de pagar IVA, sino que además refuerza la organización social y comunitaria de sus beneficiarios. Esto es especialmente importante desde la aprobación de la Ley de Servicios Sanitarios Rurales durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, que les dio mayor autonomía y capacidades de autogestión.

Por lo mismo, señora Presidenta, y dado que es necesario difundir y evaluar esta me-

dida, solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas y, en específico, a la Dirección de Obras Hidráulicas, para que tenga a bien remitirnos la siguiente información: cuáles son los APR registrados en la Región del Maule que podrán acceder a este beneficio; cuál es la distribución de los APR por comuna y por provincia en la Región del Maule; y cuál es el monto total estimado que ahorrarán los APR de la región con este proyecto.

Los APR del Maule generan un gran beneficio social a sus comunidades y seguiremos de cerca la aplicación de esta nueva ley, del mismo modo que estaremos atentos para apoyar cualquier medida que vaya en su ayuda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Provoste, hasta por seis minutos.

PLAN PARA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA. OFICIO

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Hoy la ciudadanía conoció los resultados de la aplicación de las pruebas del sistema de medición de la calidad de la educación del año 2022, realizada en noviembre pasado.

La información divulgada por la Agencia de Calidad de la Educación ratifica que la pandemia y la cuarentena, la falta de socialización escolar, deterioraron severamente los aprendizajes tanto en lectura como en matemáticas.

Los resultados, lamentablemente, confirman lo que esperábamos: la pandemia afectó los aprendizajes, especialmente en estudiantes de familias de clase media y vulnerables,

y profundizaron las brechas de aprendizaje en desmedro de las niñas estudiantes.

Este deterioro ocurrido durante la pandemia no nos puede sorprender, porque ocurrió en buena parte del mundo, pero tenemos que ser capaces de generar acciones que nos permitan superar esta realidad.

Por eso, el año pasado llamamos desde todas las fuerzas políticas al Gobierno a actuar con sentido de urgencia para recuperar la educación: a tener un plan de recuperación educativa con un mayor financiamiento fiscal; a ser capaz de movilizar transversalmente al conjunto de la sociedad, y a implementar nuevas medidas que empiecen a revertir esta caída en los aprendizajes de nuestros colegios.

Eso debemos hacerlo ahora, con más sentido de urgencia que nunca, con foco en los colegios y en las comunidades educativas. Se requiere un plan potente de recuperación de la calidad educativa -¡menos verso, más acción!-, con un adecuado financiamiento fiscal, a lo menos por los próximos tres o cuatro años, con metas específicas en lectoescritura, en matemáticas, en convivencia comunitaria, en habilidades sociales.

¡No podemos seguir esperando para ponernos en acción!

Y de manera unida y transversal, en la Comisión de Educación al menos enfrentamos este desafío.

Sabemos que estamos viviendo un terremoto educativo. Y lo que debemos impulsar ahora es un plan especial de recuperación educativa para empezar a remediar las brechas de aprendizaje, para poder aumentar la presencialidad escolar y en que los colegios tengan los apoyos pedagógicos necesarios. Y esto requiere de una mayor velocidad de reacción por parte del Ministerio de Educación, especialmente apoyando a los servicios locales de educación, que hoy enfrentan una crisis severa con los resultados de aprendizaje.

Requerimos escuchar, conversar, construir

alianzas con la sociedad civil, con las comunidades educativas, con las familias, con las universidades formadoras de docentes. Y también se requiere que el Ministerio de Hacienda reasigne recursos fiscales para financiar estas nuevas acciones que empiecen a recuperar la calidad educativa.

Espero que el Gobierno entienda la prioridad de esta recuperación educativa. Si no lo hacemos, lo que estará en riesgo será el desarrollo presente y futuro de nuestro país, porque habremos afectado a una generación completa.

Es por eso que, de manera transversal, estamos solicitando la realización de una sesión especial de la Sala del Senado para unirnos como país a fin de tener una mejor educación.

Es urgente empezar a revertir este terremoto educacional trabajando unidos por una educación de calidad para todos y todas.

Solicito, señora Presidenta, que la Agencia de Calidad pueda enviar los resultados desagregados por cada uno de los servicios locales, por cada uno de los establecimientos educacionales de los servicios locales, y un informe desagregado por cada una de las regiones del país.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

**RAZONES DE GOBIERNO PARA
DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN
DE CHILE COMO INVITADO DE HONOR
EN FERIA DEL LIBRO DE FRANKFURT.
OFICIO**

La señora PROVOSTE.- Presidenta, en otro ámbito de cosas, solicito que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informe sobre cuáles fueron las razones que llevaron a que nuestro país se desista de la invitación recibida para ser invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt.

Solo quiero señalar que este es el mayor es-

pacio literario del mundo, donde Chile ya había sido invitado de honor. Y claramente tiene para la cultura, que ha enfrentado momentos muy difíciles durante la pandemia, enormes espacios de visibilidad.

Por lo demás, los recursos para que Chile asistiera a la Feria Internacional del Libro de Frankfurt ya habían sido aprobados por el Ministerio de Hacienda. Y, por lo tanto, deseo solicitar que se informe sobre las razones por las cuales el Ministerio de las Culturas, el Gobierno de Chile, a esta altura, ha desistido de su participación.

Quiero hacer presente que Chile es el primer país en la historia de la Feria del Libro de Frankfurt que se desiste de ser invitado de honor. Y creo que los efectos de aquello en materia cultural ameritan que se entregue una razón fundada a este Senado por parte del Gobierno.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

**MEDIDAS ADOPTADAS POR
SERNAGEOMÍN ANTE PROHIBICIÓN
SANITARIA PARA FUNCIONAMIENTO
DE SU OFICINA EN REGIÓN DE
ATACAMA. OFICIO**

La señora PROVOSTE.- Por último, Presidenta, deseo solicitar al Sernageomín que dé a conocer cuáles son las medidas que se están implementando en el día de hoy en la oficina del Sernageomín de Atacama.

Ello, porque la autoridad sanitaria ha prohibido el funcionamiento de la oficina regional del Sernageomín por una plaga de roedores, y esta institución es clave en una de las actividades más importantes para el ámbito económico de Atacama, como lo es la minería.

La verdad es que no nos imaginamos una prohibición de funcionamiento extendida; y, por lo tanto, solicito que el Servicio Nacional de Geología y Minería informe cuáles son to-

das las medidas que se van a adoptar en favor de las y los trabajadores para superar las dificultades por las cuales la autoridad sanitaria ha decidido la prohibición de funcionamiento.

Les expreso, por cierto, mi solidaridad a las trabajadoras y los trabajadores del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Lo anterior se suma a las precarias condiciones en las que ellos tienen que desempeñar su labor desde el punto de vista del equipamiento, con falta de camionetas, falta de impresoras a color, falta de equipamiento para poder realizar sus tareas, falta de elementos de protección personal.

Y, por lo tanto, también solicito que el Sernageomín entregue una información en detalle respecto de cuáles son todos los apoyos que tienen las y los fiscalizadores del Sernageomín en Atacama para cumplir su labor.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias a usted, señora Senadora.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, tiene la palabra el Senador Kuschel.

SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN REGIÓN DE LOS LAGOS. OFICIO

El señor KUSCHEL.- Gracias, señora Presidenta.

El aumento de los precios, debido principalmente a las malas políticas públicas que hemos iniciado hace tres o cuatro años con los retiros, el posterior ajuste, el aumento de las tasas de interés, la disminución de los plazos para los créditos, la destrucción en parte del mercado de capitales, ha generado que la inversión pri-

vada y pública se resienta en mi región, a lo cual se suma una incipiente cesantía.

Otras veces he pedido, y nunca me ha llegado -bueno, aquí se habla justamente de las demoras y de los problemas de gestión, y lo consulté ayer al señor Secretario-, el informe de las viviendas iniciadas en cada una de las treinta comunas de mi región y en las doce comunas de la región de la señora Senadora doña María José Gatica, y me imagino que en el resto del país, señalando cuántas viviendas se han iniciado mes a mes el año pasado y este año.

En mi región se comprometieron a construir dieciséis mil viviendas. Ahora ya se está hablando de catorce mil, pero no parte una cantidad suficiente. En mi región, debieran estar en construcción ahora ocho mil viviendas y no existen en los planes especiales del Gobierno.

Así que reitero al señor Ministro, creo que por cuarta vez, la misma petición, porque él cuando estaba acá y le pedimos esa información dijo que la tenía de inmediato. Bueno, ha pasado ya medio año y la información no aparece.

Eso, al señor Ministro de Vivienda.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE APOYO A EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILOÉ. OFICIO

El señor KUSCHEL.- En segundo término, pido oficiar al señor Ministro de Educación para que informe sobre los sistemas de apoyo que está implementando en la educación municipal de Chiloé, que está totalmente quebrada.

Aquí se habló de que hay que apoyar la educación pública. Bueno, pero está sometida permanentemente a uno, dos o tres meses de huelga. En Ancud, por ejemplo, la educación pública está dimensionada para atender a ocho mil alumnos, con un equipo de profesores para

esa cantidad de estudiantes; sin embargo, ahora son menos de dos mil, y hay que financiarla como si atendiera a ocho mil.

Todo mal gestionado, todo mal hecho.

Quiero que se me informe cómo se va a apoyar eso ahora, porque la situación se agrava cada día, así como en otros casos, por ejemplo, en el de los pacientes de las isapres, que van a tener problemas, porque cada día que pasa se agranda la situación en lo económico, pudiendo hasta llegar a ser de carácter social.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

ATRASO Y ABANDONO DE OBRAS PÚBLICAS POR PROBLEMA PATRIMONIAL. OFICIOS

El señor KUSCHEL.- En tercer lugar, pido oficiar a la señora Ministra de Obras Públicas para que informe sobre el atraso de obras, tal como aquí se acaba de mencionar, por el problema patrimonial.

Nosotros tenemos atrasos por razones patrimoniales en las rutas, pero también por el desorden que hemos provocado principalmente en los precios, a causa de los retiros, y se han abandonado demasiadas obras de envergadura y se siguen abandonando otras, además de la quiebra de empresas. Por eso se produce la cesantía.

Entonces, quiero información de lo anterior y de las medidas que se están tomando y las fechas en que se van a retomar las obras, aparte de los presupuestos adicionales que se van a considerar.

Lo mismo pido a la señora Ministra de Salud respecto de la situación de los hospitales.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

DISMINUCIÓN DE SOLICITUDES DE ANÁLISIS AMBIENTAL EN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. REITERACIÓN DE OFICIO

El señor KUSCHEL.- Y, finalmente, solicito, de nuevo, al Ministerio del Medio Ambiente, que me informe cuántas solicitudes de análisis ambiental se han presentado al sistema de medioambiente, porque en mi región, que era la principal en este sistema, ya no se presentan peticiones de impacto ambiental. La gente ha desistido, por el excesivo decaimiento de las informaciones. Por eso también voté en contra el proyecto de la semana pasada, junto con el Senador Kusanovic, porque es asombrosa la tardanza y la incapacidad en responder las consultas que estamos haciendo desde el Senado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, señor Senador.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, con la adhesión del Senador señor Chahuán, de conformidad con el Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- En el tiempo restante de Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

TARDANZA EN DICTACIÓN DE DECRETO SOBRE LEY RICARTE SOTO. OFICIO

El señor CHAHUÁN.- Presidenta, agradecido.

Quisiéramos mandar un oficio al Ministerio de Salud respecto de la tardanza en la dictación del quinto decreto de la Ley Ricarte Soto, sobre las patologías que están siendo evaluadas para su incorporación, los paquetes de medicamentos asociados y los recursos pertinentes.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

GRAVE SITUACIÓN POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE. OFICIO

El señor CHAHUÁN.- Del mismo modo, también pedimos que se oficie al Ministerio de Salud, para preguntarle particularmente por los pacientes con esclerosis múltiple, debido a que tenemos información de que, desde el mes pasado, no se están entregando los medicamentos relativos a dicha patología, particularmente el fármaco fingolimod.

Se trata de una situación grave, porque en definitiva ese medicamento está contemplado en la canasta de medicamentos y queremos saber cuáles son los motivos por los cuales no está siendo entregado en la red pública, desde cuándo y si eso obedece o no a motivos presupuestarios.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

SOLICITUD DE ANTECEDENTES POR ANUNCIO DE CIERRE DE DOS COLEGIOS EN COMUNAS DE VALPARAÍSO Y DE CONCÓN. OFICIO

El señor CHAHUÁN.- Quiero también pedir que se oficie a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso por dos circunstancias. La primera dice relación con el colegio Speiro, establecimiento particular subvencionado, hoy día convertido en corporación, de la comuna de Valparaíso, ubicado en calle Simón Bolívar N° 443, que está en proceso de cierre. Son ciento sesenta alumnos, muchos de ellos con necesidades escolares especiales, que cuentan con un sistema de inte-

gración; es un colegio de inspiración cristiana, y que hoy tiene en una situación bastante crítica a la comunidad escolar, que está esperando que se estudie la fórmula de continuar el giro del establecimiento si toma la decisión de cerrar.

Del mismo modo, a la misma Secretaría Regional Ministerial, queremos pedirle antecedentes respecto del anuncio de cierre del colegio SEK, ubicado en la comuna de Concón, que también tiene en estado de alerta a la comunidad escolar. Estamos hablando de estudiantes, funcionarios, codocentes, asistentes de la educación y también personal que desempeña labores educativas, que están preocupados por la decisión que tomó la fundación a cargo del cierre del referido establecimiento.

Esperamos que dicha Secretaría Regional Ministerial, tanto respecto del colegio Speiro, de Valparaíso, como también del establecimiento SEK, de la comuna de Concón, pueda pronunciarse sobre la situación en que quedan esas comunidades escolares con los anuncios de cierre.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, Senador.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

—**Se levantó a las 19:22.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante

